

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE FOMENTO

8690 *Resolución de 30 de agosto de 2016, de la Dirección de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2015 y el informe de auditoría.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 136 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, la regla 38 de la Orden EHA/2045/2011, de 14 de julio, por la que se aprueba la instrucción de contabilidad para la Administración Institucional del Estado, y el apartado primero de la Resolución de 28 de mayo de 2012, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se determina el contenido mínimo de la información a publicar en el «Boletín Oficial del Estado» por las entidades a las que les sea de aplicación la citada instrucción (modificado por Resolución de 3 de junio de 2013, de la Intervención General de la Administración del Estado), se hacen públicas las cuentas anuales de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea correspondientes al ejercicio 2015, así como el correspondiente informe de auditoría de las cuentas anuales.

En consecuencia, y en cumplimiento de lo dispuesto anteriormente, resuelvo publicar en el «Boletín Oficial del Estado» el resumen de las cuentas anuales de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea para el ejercicio 2015 que se acompaña como anexo de la presente resolución, así como el correspondiente informe de auditoría de las cuentas anuales.

Y, en cumplimiento de la disposición adicional 3.^a de la citada Resolución de 3 de junio de 2013, se hace referencia a la página web de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea en la que están publicadas las cuentas anuales y su correspondiente informe de auditoría:

http://www.seguridadaerea.gob.es/lang_castellano/la_agencia/cuentas/default.aspx

Madrid, 30 de agosto de 2016.–La Directora de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, Isabel Maestre Moreno.

ANEXO
I. Balance
EJERCICIO 2015

17401 - AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA								(euros)	
Nº Cuentas	ACTIVO	Notas en Memoria	E.J. N	E.J. N - 1	Nº Cuentas	PASIVO	Notas en Memoria	E.J. N	E.J. N - 1
	A) Activo no corriente		37.815.200,11	32.009.538,90		A) Patrimonio neto		105.329.577,39	78.307.101,47
	I. Inmovilizado intangible		4.131.407,30	5.463.684,91	100	I. Patrimonio aportado		30.657.049,37	23.906.916,65
200, 201 (2800), (2801)	1. Inversión en investigación y desarrollo		0,00			II. Patrimonio generado		74.672.528,02	54.400.184,82
203 (2803) (2903)	2. Propiedad industrial e intelectual		0,00		120	1. Resultados de ejercicios anteriores		54.400.184,82	39.876.648,62
206 (2806) (2906)	3. Aplicaciones informáticas		0,00		129	2. Resultados de ejercicio		20.272.343,20	14.523.536,20
207 (2807) (2907)	4. Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos		0,00	2.213,28	11	3. Reservas		0,00	0,00
208, 209 (2809) (2909)	5. Otro inmovilizado intangible		4.131.407,30	5.461.471,63		III. Ajustes por cambio de valor		0,00	0,00
	II. Inmovilizado material		33.683.792,81	26.545.728,09	136	1. Inmovilizado no financiero		0,00	0,00
210 (2810) (2910) (2990)	1. Terrenos		19.906.083,70	13.413.227,37	133	2. Activos financieros disponibles para la venta		0,00	0,00
211 (2811) (2911) (2991)	2. Construcciones		9.620.995,99	9.479.554,92	134	3. Operaciones de cobertura		0,00	0,00
212 (2812) (2912) (2992)	3. Infraestructuras		0,00		130, 131, 132	IV. Otros incrementos patrimoniales pendientes de imputación a resultados		0,00	0,00
213 (2813) (2913) (2993)	4. Bienes del patrimonio histórico		0,00			B) Pasivo no corriente		0,00	0,00
214, 215, 216, 217, 218, 219, (2814) (2815) (2816) (2817) (2818) (2819) (2814) (2815) (2816) (2817) (2818) (2819)	5. Otro inmovilizado material		4.156.713,12	3.652.945,80	14	I. Provisiones a largo plazo		0,00	0,00
2300, 2310, 232, 233, 234, 235, 237, 2390	6. Inmovilizado en curso y anticipos		0,00			II. Deudas a largo plazo		0,00	0,00
	III. Inversiones Inmobiliarias		0,00		15	1. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	0,00
220 (2820) (2920)	1. Terrenos		0,00		170, 177	2. Deudas con entidades de crédito		0,00	0,00
221 (2821) (2921)	2. Construcciones		0,00		176	3. Derivados financieros		0,00	0,00
2301, 2311, 2391	3. Inversiones inmobiliarias en curso y anticipos		0,00		171, 172, 173, 178, 18	4. Otras deudas		0,00	0,00

I. Balance

EJERCICIO 2015

17401 - AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA

(euros)

Nº Cuentas	ACTIVO	Notas en Memoria	E.J. N	E.J. N - 1	Nº Cuentas	PASIVO	Notas en Memoria	E.J. N	E.J. N - 1
	IV. Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00		174	5. Acreedores por arrendamiento financiero a largo plazo		0,00	
2400 (2930)	1. Inversiones financieras en patrimonio de entidades de derecho público		0,00		16	III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a largo plazo		0,00	
2401, 2402, 2403 (248) (2931)	2. Inversiones financieras en patrimonio de sociedades mercantiles		0,00			C) Pasivo Corriente		4.095.183,63	3.107.955,99
241, 242, 245, (294) (295)	3. Créditos y valores representativos de deuda		0,00		58	I. Provisiones a corto plazo		1.294.831,62	934.362,12
246, 247	4. Otras inversiones		0,00			II. Deudas a corto plazo		2.809,50	2.809,50
	V. Inversiones financieras a largo plazo		0,00	125,90	50	1. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	
250, (259) (296)	1. Inversiones financieras en patrimonio		0,00		520, 527	2. Deuda con entidades de crédito		0,00	
251, 252, 254, 256, 257 (297) (298)	2. Crédito y valores representativos de deuda		0,00	125,90	526	3. Derivados financieros		0,00	
253	3. Derivados financieros		0,00		4003, 521, 522, 523, 528, 560, 561	4. Otras deudas		2.809,50	2.809,50
258, 26	4. Otras inversiones financieras		0,00		524	5. Acreedores por arrendamiento financiero a corto plazo		0,00	
2521 (2981)	VI. Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo		0,00		4002, 51	III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a corto plazo		0,00	
	B) Activo corriente		71.609.560,91	49.405.518,56		IV. Acreedores y otras cuentas a pagar		2.797.542,51	2.170.784,37
38 (398)	I. Activos en estado de venta		0,00		4000, 401, 405, 406	1. Acreedores por operaciones de gestión		0,00	731.569,20
	II. Existencias		0,00		4001, 41, 550, 554, 559, 5586	2. Otras cuentas a pagar		2.436.024,59	1.049.893,41
37 (397)	1. Activos construidos o adquiridos para otras entidades		0,00		47	3. Administraciones públicas		361.517,92	389.321,76
30, 35, (390) (395)	2. Mercaderías y productos terminados		0,00		452, 453, 456	4. Acreedores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos		0,00	
31, 32, 33, 34, 36, (391) (392) (393) (394) (396)	3. Aprovisionamientos y otros		0,00		485, 568	V. Ajustes por periodificación		0,00	
4300, 431, 435, 436, 4430 (4900)	III. Deudores y otras cuentas a cobrar		12.092.760,00	24.595.836,59					
	1. Deudores por operaciones de gestión		6.479.091,13	19.460.473,51					

II. Cuenta de resultado económico patrimonial

EJERCICIO 2015

17401 - AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA

Nº Cuentas	DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
	1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales		68.819.362,74	63.971.427,02
720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 73	a) Impuestos		0,00	
740, 742	b) Tasas		68.819.362,74	63.971.427,02
744	c) Otros ingresos tributarios		0,00	
729	d) Cotizaciones sociales		0,00	
	2. Transferencias y subvenciones recibidas		0,00	4.557,43
	a) Del ejercicio		0,00	4.557,43
751	a.1) subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio		0,00	4.557,43
750	a.2) transferencias		0,00	
752	a.3) subvenciones recibidas para la cancelación de pasivos que no supongan financiación específica de un elemento patrimonial		0,00	
7530	b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero		0,00	
754	c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras		0,00	
	3. Ventas netas y prestaciones de servicios		10.520,20	23.495,76
700, 701, 702, 703, 704, (706), (708), (709)	a) Ventas netas		0,00	
741, 705	b) Prestación de servicios		10.520,20	23.495,76
707	c) Imputación de ingresos por activos construidos o adquiridos para otras entidades		0,00	
71*, 7930, 7937, (6930), (6937)	4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación y deterioro de valor		0,00	
780, 781, 782, 783	5. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado		0,00	
776, 777	6. Otros ingresos de gestión ordinaria		4.796.125,93	3.296.755,44
795	7. Excesos de provisiones		0,00	
	A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7)		73.626.008,87	67.296.235,65
	8. Gastos de personal		-13.925.618,49	-14.433.503,36
(640), (641)	a) Sueldos, salarios y asimilados		-12.642.961,35	-13.014.439,33
(642), (643), (644), (645)	b) Cargas sociales		-1.282.657,14	-1.419.064,03
(65)	9. Transferencias y subvenciones concedidas		-1.896.159,21	-1.787.201,14

(euros)

II. Cuenta de resultado económico patrimonial

EJERCICIO 2015

17401 - AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA

Nº Cuentas	DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
(600), (601), (602), (605), (607), 606, 608, 609, 61*	10. Aprovisionamientos a) Consumo de mercaderías y otros aprovisionamientos		0,00 0,00	
(6931), (6932), (6933), 7931, 7932, 7933	b) Deterioro de valor de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		0,00	
(62)	11. Otros gastos de gestión ordinaria		-35.239.412,00	-34.039.854,85
(63)	a) Suministros y otros servicios exteriores		-35.133.016,40	-34.035.979,12
(676)	b) Tributos		-106.395,60	-3.875,73
(68)	c) Otros		0,00	
	12. Amortización del inmovilizado		-2.748.146,95	-3.521.499,75
	B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (8+9+10+11+12)		-53.809.336,65	-53.782.059,10
	I Resultado (Ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)		19.816.672,22	13.514.176,55
	13. Deterioro de valor y resultados por enajenación de inmovilizado no financiero y activos en estado de venta		-882,33	
(690), (691), (692), (6938), 790, 791, 792, 799, 7938	a) Deterioro de valor		0,00	
770, 771, 772, 774, (670), (671), (672), (674)	b) Bajas y enajenaciones		-882,33	
7531	c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero		0,00	
773, 778	14. Otras partidas no ordinarias		34.073,55	6.289,41
(678)	a) Ingresos		34.073,55	6.289,41
	b) Gastos		0,00	
	II Resultado de las operaciones no financieras (I +13+14)		19.849.863,44	13.520.465,96
	15. Ingresos financieros		195.752,92	63.081,11
7630	a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		0,00	
760	a.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00	
	a.2) En otras entidades		0,00	
	b) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado		195.752,92	63.081,11

(euros)

II. Cuenta de resultado económico patrimonial

EJERCICIO 2015

17401 - AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA

Nº Cuentas	DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1	(euros)
7631, 7632	b.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00		
761, 762, 769, 76454, (66454)	b.2) Otros		195.752,92		63.081,11
(663)	16. Gastos financieros		0,00		
(660), (661), (662), (669), 76451, (66451)	a) Por deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00		
784, 785, 786, 787	b) Otros		0,00		
7646, (6646), 76459, (66459)	17. Gastos financieros imputados al activo		0,00		
7640, 7642, 76452, 76453, (6640), (6642), (66452), (66453)	18. Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros		0,00		
7641, (6641)	a) Derivados financieros		0,00		
768, (668)	b) Otros activos y pasivos a valor razonable con imputación en resultados		0,00		
7960, 7961, 7965, 766, (6960), (6961), (6965), (666), 7970, (6970), (6670)	c) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		0,00		
765, 7966, 7971, (665), (6671), (6962), (6966), (6971)	19. Diferencias de cambio		0,00		
755, 756	20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros		226.726,84		898.553,73
	a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00		
	b) Otros		226.726,84		898.553,73
	21. Subvenciones para la financiación de operaciones financieras		0,00		
	III Resultado de las operaciones financieras (15+16+17+18+19+20+21)		422.479,76		961.634,84
	IV Resultado (Ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II + III)		20.272.343,20		14.482.100,80
	(-.) Ajustes en la cuenta del resultado del ejercicio anterior				41.435,40
	Resultado del ejercicio anterior ajustado				14.523.536,20

III. Resumen del estado de cambios en el patrimonio neto

III.1 Estado total de cambios en el patrimonio neto

EJERCICIO 2015

17401 - AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA

(euros)

Descripción	Notas en Memoria	I. PATRIMONIO APORTADO	II. PATRIMONIO GENERADO	III. AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR	IV. OTROS INCREMENTOS PATRIMONIALES	TOTAL
A. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO N-1		23.906.916,65	54.358.749,42	0,00	0,00	78.265.666,07
B. AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES		0,00	41.435,40	0,00	0,00	41.435,40
C. PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO N (A+B)		23.906.916,65	54.400.184,82	0,00	0,00	78.307.101,47
D. VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO N		6.750.132,72	20.272.343,20	0,00	0,00	27.022.475,92
1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio		0,00	20.272.343,20	0,00	0,00	20.272.343,20
2. Operaciones con la entidad o entidades propietarias		6.750.132,72	0,00	0,00	0,00	6.750.132,72
3. Otras variaciones del patrimonio neto		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
E. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO N (C+D)		30.657.049,37	74.672.528,02	0,00	0,00	105.329.577,39

III.2 Estado de ingresos y gastos reconocidos

EJERCICIO 2015

17401 - AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA

(euros)

Nº Cuentas	DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
129	I. Resultado económico patrimonial		20.272.343,20	14.523.536,20
	II. Ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto:			
	1. Inmovilizado no financiero		0,00	
920	1.1 Ingresos		0,00	
(820), (821) (822)	1.2 Gastos		0,00	
	2. Activos y pasivos financieros		0,00	
900, 991	2.1 Ingresos		0,00	
(800), (891)	2.2 Gastos		0,00	
	3. Coberturas contables		0,00	
910	3.1 Ingresos		0,00	
(810)	3.2 Gastos		0,00	
94	4. Otros incrementos patrimoniales		0,00	
	Total (1+2+3+4)		0,00	
	III. Transferencias a la cuenta del resultado económico patrimonial o al valor inicial de la partida cubierta:			
(823)	1. Inmovilizado no financiero		0,00	
(802), 902, 993	2. Activos y pasivos financieros		0,00	
	3. Coberturas contables		0,00	
(8110) 9110	3.1 Importes transferidos a la cuenta del resultado económico patrimonial		0,00	
(8111) 9111	3.2 Importes transferidos al valor inicial de la partida cubierta		0,00	
(84)	4. Otros incrementos patrimoniales		0,00	
	Total (1+2+3+4)		0,00	
	IV. TOTAL ingresos y gastos reconocidos (I+II+III)		20.272.343,20	14.523.536,20

IV. Estado de flujos de efectivo

EJERCICIO 2015

17401 - AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA

(euros)

DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN			
A) Cobros:		84.863.855,52	67.103.433,64
1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales		65.788.638,90	64.043.946,87
2. Transferencias y subvenciones recibidas		13.650.610,16	4.557,43
3. Ventas netas y prestaciones de servicios		354.520,73	419.905,86
4. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes		0,00	
5. Intereses y dividendos cobrados		4.109,59	4.520,61
6. Otros Cobros		5.065.976,14	2.630.502,87
B) Pagos		48.580.352,70	48.327.555,15
7. Gastos de personal		13.909.951,49	14.438.125,91
8. Transferencias y subvenciones concedidas		147.441,62	2.375,13
9. Aprovisionamientos		0,00	
10. Otros gastos de gestión		34.522.906,86	33.887.054,11
11. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes		0,00	
12. Intereses pagados		0,00	
13. Otros pagos		52,73	
Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (+A-B)		36.283.502,82	18.775.878,49
II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
C) Cobros:		17.760,43	19.526,96
1. Venta de inversiones reales		0,00	
2. Venta de activos financieros		17.760,43	19.526,96
3. Otros cobros de las actividades de inversión		0,00	
D) Pagos:		60.255.653,08	1.043.848,93
4. Compra de inversiones reales		1.789.144,37	1.027.846,06
5. Compra de activos financieros		10.998,60	16.002,87
6. Otros pagos de las actividades de inversión		58.455.510,11	
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D)		-60.237.892,65	-1.024.321,97
III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
E) Aumentos en el patrimonio:		0,00	
1. Aportaciones de la entidad o entidades propietarias		0,00	
F) Pagos a la entidad o entidades propietarias		0,00	
2. Devolución de aportaciones y reparto de resultados a la entidad o entidades propietarias		0,00	
G) Cobros por emisión de pasivos financieros:		16.765,48	26.449,02
3. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	
4. Préstamos recibidos		0,00	
5. Otras deudas		16.765,48	26.449,02
H) Pagos por reembolso de pasivos financieros:		16.765,48	26.449,02
6. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	
7. Préstamos recibidos		0,00	

IV. Estado de flujos de efectivo

EJERCICIO 2015

17401 - AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA

(euros)

DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
8. Otras deudas		16.765,48	26.449,02
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (+E-F+G-H)		0,00	
IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN			
I) Cobros pendientes de aplicación		216.182,61	
J) Pagos pendientes de aplicación		1.882,02	-2.333,63
Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación (+I-J)		214.300,59	2.333,63
V. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		0,00	
VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I+II+III+IV+V)		-23.740.089,24	17.753.890,15
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio		24.792.776,79	7.038.886,64
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio		1.052.687,55	24.792.776,79

V. Estado de liquidación del presupuesto

V.1 Liquidación del presupuesto de gastos

EJERCICIO 2015

17401 - AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA

(euros)

PROGRAMA/CAPITULO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DIC	REMANENTES DE CRÉDITO
	INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS					
(000X) TRANSFERENCIAS INTERNAS	0,00	37.875,00	37.875,00	37.875,00	37.875,00	37.875,00	0,00	0,00
4.TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	37.875,00	37.875,00	37.875,00	37.875,00	37.875,00	0,00	0,00
(455M) REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA AVIACIÓN CIVIL	66.065.000,00	7.981.268,16	74.046.268,16	62.393.216,57	51.493.326,51	51.493.326,51	0,00	22.552.941,65
1.GASTOS DE PERSONAL	22.598.000,00	0,00	22.598.000,00	13.910.015,65	13.827.601,35	13.827.601,35	0,00	8.770.398,65
2.GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	33.491.000,00	4.235.978,16	37.726.978,16	37.628.060,10	33.884.477,86	33.884.477,86	0,00	3.842.500,30
3.GASTOS FINANCIEROS	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00
4.TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.720.000,00	91.405,00	1.811.405,00	1.808.385,02	1.808.385,02	1.808.385,02	0,00	3.019,98
6.INVERSIONES REALES	8.244.000,00	3.653.885,00	11.897.885,00	8.927.180,58	1.853.287,06	1.853.287,06	0,00	10.044.597,94
7.TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	108.576,62	108.576,62	108.576,62	0,00	-108.576,62
8.ACTIVOS FINANCIEROS	10.000,00	0,00	10.000,00	10.998,60	10.998,60	10.998,60	0,00	-998,60
Total	66.065.000,00	8.019.143,16	74.084.143,16	62.431.091,57	51.531.201,51	51.531.201,51	0,00	22.552.941,65

V.2 Liquidación del presupuesto de ingresos

EJERCICIO 2015

17401 - AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA

(euros)

CAPITULO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS		DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DIC	EXCESO \ DEFECTO PREVISION (*)
	INICIALES	MODIFICACIONES							
3. TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	66.055.000,00	0,00	74.062.789,58	322.908,33	17.850,00	73.722.031,25	67.242.940,12	6.479.091,13	7.667.031,25
5. INGRESOS PATRIMONIALES	0,00	0,00	4.109,59	0,00	0,00	4.109,59	4.109,59	0,00	4.109,59
8. ACTIVOS FINANCIEROS	10.000,00	8.019.143,16	17.760,43	0,00	0,00	17.760,43	17.760,43	0,00	7.760,43
Total	66.065.000,00	8.019.143,16	74.084.143,16	322.908,33	17.850,00	73.743.901,27	67.264.810,14	6.479.091,13	7.678.901,27

* Para el cálculo de esta columna no se incluyen las previsiones de ingresos del artículo 87-Remanente de Tesorería, y en su caso, el artículo 57- Resultados de operaciones comerciales debido a que en ningún caso dan lugar a liquidación de derechos.

V.4 Resultado presupuestario.

EJERCICIO 2015

17401 - AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA

(euros)

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NESTAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	73.726.140,84	49.558.339,23		24.167.801,61
b. Operaciones de capital	0,00	1.961.863,68		-1.961.863,68
c. Operaciones comerciales	0,00	0,00		0,00
1. Total operaciones no financieras (a+b+c)	73.726.140,84	51.520.202,91		22.205.937,93
d. Activos financieros	17.760,43	10.998,60		6.761,83
e. Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (d+e)	17.760,43	10.998,60		6.761,83
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2)	73.743.901,27	51.531.201,51		22.212.699,76
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería no afectado			0,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0,00	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00	
II. TOTAL AJUSTES (II = 3+4+5)			0,00	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				22.212.699,76

F) MEMORIA.

AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA.

EJERCICIO 2015

VI.1. ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD.

El Real Decreto 184/2008, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (en adelante la Agencia o AESA), es la norma básica de referencia de la misma, donde se recoge su régimen jurídico, organización, objetivos y funciones, y en el que se determina su creación.

Según el artículo único, apartado 1º, de dicho Real Decreto, “en virtud de la autorización prevista en la disposición adicional tercera de la Ley 28/2006, de 18 de julio, de Agencias Estatales para la mejora de los servicios públicos, se crea la AESA, a cuyo fin se aprueba el estatuto de dicha Agencia”.

La AESA sucede al Ministerio de Fomento y, en particular, a la Dirección General de Aviación Civil en los fines, competencias y funciones atribuidas a la Agencia en su Estatuto.

De acuerdo con lo dispuesto en su Estatuto, la Agencia se adscribe al Ministerio de Fomento a través de la Secretaría General de Transportes. A partir de 30 de junio de 2009, y de acuerdo con el Real Decreto 1037/2009, de 29 de junio, por el que se modifica y desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Fomento, la Agencia pasa a adscribirse a dicho Ministerio, a través de la Dirección General de Aviación Civil. A partir del 6 de marzo de 2012, y de acuerdo con Real Decreto 452/2012, de 5 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Fomento, la AESA se adscribe al Ministerio de Fomento, a través de la Secretaría General de Transporte.

La Agencia es un organismo público regulado en dicha Ley 28/2006, y tiene personalidad jurídica diferenciada respecto de la del Estado, patrimonio y tesorería propios y autonomía de gestión y funcional dentro de los límites establecidos en la citada Ley y por el Estatuto.

La AESA se rige por la citada Ley 28/2006, por su Estatuto y, supletoriamente, por las normas aplicables a las entidades de Derecho público adscritas a la Administración General del Estado.

En el ejercicio de sus potestades públicas será de aplicación la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

En el ejercicio de sus competencias en materia de seguridad, la Agencia se regirá por la Ley 21/2003, de 7 de julio, de Seguridad aérea y las normas que la desarrollan, así como por el derecho comunitario vigente en materia de seguridad aérea y de obligaciones con los usuarios del transporte aéreo.

La Agencia entró en funcionamiento el día 20 de octubre de 2008 con la constitución del Consejo Rector y el nombramiento de su Directora y de otros puestos directivos.

La Agencia asume las potestades que la Ley 21/2003, de 7 de julio, atribuye al Ministerio de Fomento en materia sancionadora e inspectora, en los términos previstos en su estatuto.

En cuanto a los principios de la actuación de la AESA:

1º) La Agencia implantará un modelo de gestión que equilibre los principios de autonomía y de control y que responda al principio de responsabilización por resultados apoyándose en el cumplimiento de objetivos claros, medibles y orientados hacia la mejora en la prestación del servicio, de forma que sirva mejor a los usuarios y a la sociedad.

2º) La Agencia orientará la prestación de los servicios de su competencia hacia la mejora de la eficacia, la calidad y la productividad mediante el uso de las tecnologías de la información avanzadas y medios de comunicación interactivos.

3º) La Agencia respetará en su actuación el principio de transparencia, garantizando a los ciudadanos la accesibilidad a los principales documentos de planificación y de evaluación de la gestión de la misma.

La AESA, dentro del ámbito de competencias correspondientes al Estado, y de acuerdo con la autorización llevada a cabo por la disposición adicional tercera de la Ley 28/2006, de 18 de julio, tiene por objeto la ejecución de las funciones de ordenación, supervisión e inspección de la seguridad del transporte aéreo y de los sistemas de navegación aérea y de seguridad aeroportuaria, en sus vertientes de inspección y control de productos aeronáuticos, de actividades aéreas y del personal aeronáutico, así como las funciones de detección, análisis y evaluación de los riesgos de seguridad en este modo de transporte.

Para el cumplimiento de dicho objeto, la Agencia se guiará por los siguientes criterios de actuación:

a) Preservar la seguridad del transporte aéreo de acuerdo con los principios y normas vigentes en materia de aviación civil.

b) Promover el desarrollo y establecimiento de las normas aeronáuticas nacionales e internacionales en materia de seguridad aérea y protección al usuario del transporte aéreo, así como de los procedimientos para su aplicación.

c) Promover una cultura de seguridad en todos los ámbitos de la aviación civil.

d) Proteger y defender los intereses de la sociedad, y en particular de los usuarios, velando por el desarrollo de un transporte aéreo seguro, eficaz, eficiente, accesible, fluido, de calidad y respetuoso con el medio ambiente.

e) Desarrollar sus competencias atendiendo a las necesidades de la aviación civil, en términos de calidad, eficacia y eficiencia y competitividad.

De conformidad con lo previsto en el Capítulo II de su Estatuto, las competencias de la AESA son:

a) La expedición, renovación, suspensión, mantenimiento y revocación de autorizaciones, habilitaciones, licencias, certificaciones y otros títulos habilitantes para la realización de actividades aeronáuticas civiles, tales como la operación de aeronaves, de aeropuertos y de servicios de navegación aérea, así como para el diseño, fabricación, mantenimiento, y uso de las aeronaves, los productos, componentes y equipos aeronáuticos civiles.

Corresponde asimismo a la Agencia el reconocimiento y aceptación de títulos, licencias, autorizaciones o certificados expedidos por otras autoridades y que sean requeridos para el ejercicio de profesiones aeronáuticas.

- b)** La gestión del Registro de matrícula de aeronaves.
- c)** La inspección aeronáutica, de acuerdo con lo dispuesto en los títulos III y IV de la Ley 21/2003, de 7 de julio.
- d)** Las que los reglamentos o directivas comunitarios atribuyen al Estado, y corresponden al Ministerio de Fomento en virtud del ordenamiento jurídico interno, en el ámbito de la seguridad en el transporte aéreo civil y la protección al usuario del transporte aéreo, entre otras, como autoridad nacional de supervisión o como organismo responsable del cumplimiento de los mismos.
- e)** El ejercicio de la potestad sancionadora en materia de aviación civil regulada en el Título V de la Ley 21/2003, de 7 de julio.
- f)** La gestión de riesgos en materia de seguridad de la aviación civil.
- g)** La autorización, acreditación e inspección a personas físicas y jurídicas para su actuación como entidades colaboradoras en materia de inspección aeronáutica.
- h)** La aprobación previa de procedimientos y programas internos de autoverificación y control desarrollados y aplicados por los explotadores de servicios de transporte aéreo y los titulares o prestadores de servicios aeroportuarios y de navegación aérea en cumplimiento de la normativa técnica y de seguridad aplicable.
- i)** La facilitación en el transporte aéreo para garantizar la accesibilidad y el tránsito eficaz, fluido y seguro de personas y bienes a través de las infraestructuras del transporte aéreo.
- j)** La colaboración técnica y participación en organismos nacionales e internacionales en materia de seguridad aérea y protección al usuario del transporte aéreo, así como la colaboración con la Unión Europea y la Agencia Europea de Seguridad Aérea para realizar inspecciones e investigaciones en territorio español.
- k)** La iniciativa de la normativa reguladora en los ámbitos de la aviación civil atribuidos a su responsabilidad, para su elevación a los órganos competentes del Ministerio de Fomento.

l) Aquellas otras relacionadas con el objeto y fines de la Agencia que pudieran serle atribuidas.

La Agencia prestará asistencia técnica y colaborará con el Ministerio de Fomento en el ejercicio de las competencias de aquél en materia de aviación civil.

La AESA se financiará con los siguientes recursos:

- a)** Las transferencias consignadas en los Presupuestos Generales del Estado.
- b)** Los ingresos propios que perciba como contraprestación por las actividades que pueda realizar, en virtud de contratos, convenios o disposición legal, para otras entidades públicas, privadas o personas físicas.
- c)** La enajenación de bienes muebles y valores que constituyen su patrimonio.

- d) Los rendimientos de los bienes y valores que constituyan su patrimonio.
- e) Los ingresos obtenidos por la liquidación de precios públicos y tarifas derivados de la realización de sus actividades, así como los provenientes de tasas afectadas a la Agencia.
- f) El producto de las sanciones que se recauden en aplicación de la Ley 21/2003, de 7 de julio.
- g) Las aportaciones voluntarias, donaciones, herencias y legados, subvenciones y otras aportaciones a título gratuito de entidades privadas y de particulares.
- h) Las aportaciones que se concedan a su favor, procedentes de fondos específicos de la Unión Europea, de otras administraciones públicas y de cualesquiera entes públicos.
- i) Los ingresos recibidos de personas físicas o jurídicas como consecuencia del patrocinio de actividades o instalaciones.
- j) Los demás ingresos de derecho público o privado que esté autorizada a percibir.

La actividad más importante de AESA en el ámbito de la supervisión de la seguridad aeronáutica es la inspección. El Plan de Actuaciones Inspectoras y Preventivas de Seguridad es una herramienta de la Agencia con la que se intenta cubrir todas aquellas actividades de inspección y preventivas que por su naturaleza son susceptibles de ser programadas.

El número total de inspecciones realizadas durante 2015 ha sido de 17.728. Teniendo en cuenta que la previsión anual es de 16.434, el grado de cumplimiento del total anual previsto en el Plan de Actuaciones Inspectoras y Preventivas de Seguridad - AESA 2015 es del 107,87%.

En cuanto a actuaciones preventivas, las realizadas en el mismo periodo han sido de 837. La previsión anual es de 623, con lo que el grado de cumplimiento de AESA ha sido del 134,35%.

El grado de cumplimiento del total anual previsto en el Plan de Actuaciones Inspectoras y Preventivas de Seguridad - AESA 2015 es del 108,84%.

En la siguiente tabla se detallan las inspecciones y actuaciones preventivas realizadas por AESA durante 2015, un total de 18.565:

TIPO DE INSPECCIÓN	Realizado2015
INSPECCIONES A LA AERONAVEGABILIDAD CONTINUADA DE AERONAVES	1.114
ORGANIZACIONES DE MANTENIMIENTO	497
INSPECCIONES A ORGANIZACIONES DE FORMACIÓN DE PERSONAL TMA	1.289
INSPECCIONES A OPERADORES DE TRANSPORTE AÉREO COMERCIAL	694
INSPECCIONES SOBRE LA SEGURIDAD OPERACIONAL EN TRABAJOS AÉREOS	195
INSPECCIONES RAMPA	1.400
OTRAS ACTUACIONES (OPERACIONES AÉREAS Y AVIACIÓN DEPORTIVA)	356
INSPECCIONES A LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN DE PERSONAL AERONAÚTICO	1.349

TIPO DE INSPECCIÓN	Realizado2015
INSPECCIONES DE CERTIFICACIÓN	98
INSPECCIONES AL SISTEMA DE NAVEGACIÓN AÉREA	2.770
INSPECCIONES AERÓDROMOS Y AEROPUERTOS	6.771
CALIDAD Y PROTECCIÓN AL USUARIO	242
ACTUACIONES DE INTERFERENCIA ILÍCITA	953
TOTAL INSPECCIONES AESA	17.728
ACTUACIONES PREVENTIVAS	837
TOTAL INSPECCIONES Y ACTUACIONES PREVENTIVAS AESA	18.565

Además, a modo de resumen, estos son algunos de los hitos más destacados de la actividad de AESA durante el ejercicio 2015:

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA:

- Publicación en la web de AESA y en el Portal de Transparencia el “Plan de Acción Anual y Plurianual 2015-2018”, aprobado por el Consejo Rector de esta Agencia.

SEGURIDAD OPERACIONAL:

- Implantación de la notificación electrónica para la gestión de las inspecciones en rampa (SANA), inspecciones realizadas a aeronaves de matrícula española inmediatamente antes o después de una operación. A partir de la finalización de la inspección y la introducción por parte de los inspectores de los datos de las actuaciones inspectoras en la aplicación SIPA, la compañía aérea, tras recibir una notificación electrónica, deberá acceder a la sede electrónica de AESA para comunicar las acciones correctoras correspondientes.
- Implantación del nuevo Reglamento 965/2012, de 5 de octubre de 2012, por el que se establecen requisitos técnicos y procedimientos administrativos en relación con las operaciones aéreas en virtud del Reglamento 216/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo. Se han llevado a cabo jornadas con todos los operadores que realizan transporte aéreo comercial con avión y helicóptero con la finalidad de establecer las directrices principales bajo las que deben desarrollarse los procesos de modificación de los Manuales de Operaciones e informar a los Directores Responsables sobre los niveles de responsabilidad recogidos en la normativa.
- Seminario organizado por AESA, dirigido a la industria, relativo al Reglamento 376/2014, de notificación de sucesos, con motivo de su entrada en vigor el 15 de noviembre de 2015.

COMPAÑÍAS:

- Implementación del Reglamento europeo de AIR CREW (tripulación de vuelo), formación y licencias de piloto, TCPs y medicina aeronáutica.

TRABAJOS AÉREOS:

- El día 1 de junio entró en vigor el Real Decreto 750/2014 por el que se regulan las actividades aéreas de lucha contra incendios, búsqueda y salvamento y se establecen los requisitos en materia de aeronavegabilidad y licencias para otras actividades aeronáuticas. AESA ha emitido el preceptivo Certificado de Operador Especial (COE), según requisitos de esta norma, a 23 empresas.
- Jornadas de concienciación de Seguridad Operacional en la Campaña de Extinción de Incendios 2015 y Balance de cierre de la misma en la que participaron CIAIAC, COPAC, AECA, MAGRAMA y UME. En la misma, se valoró el impacto de la implantación del nuevo Real Decreto para este tipo de operadores y se elaboraron propuestas de mejora para la siguiente Campaña.

ENFOQUE PREVENTIVO:

- El día 23 de enero de 2015 se aprobó por Acuerdo del Consejo de Ministros el Programa Estatal de Seguridad Operacional (PESO) para la Aviación Civil con el objetivo de fortalecer la seguridad aérea mediante la adopción de un nuevo enfoque preventivo en esta materia, y el día 26 de enero la Ministra de Fomento compareció en el Senado para presentar el Programa.
- Elaboración y Aprobación del Plan Anual de Actuaciones Inspectoras y Preventivas de Seguridad de AESA 2016.
- Puesta en producción la base de datos ECCAIRS 5 del Sistema de Notificación de Sucesos, software que recopila y comparte datos sobre seguridad generados por múltiples fuentes a nivel mundial. Es una iniciativa promovida por OACI y la Comisión Europea para la implantación de una taxonomía común para la información sobre accidentes e incidentes en la aviación. Con la implantación de esta nueva versión se dará cumplimiento a parte de los requisitos del Reglamento (UE) nº 376/2014 de la Comisión, que es de aplicación a desde el 15 de noviembre de 2015.

AEROPUERTOS:

- Durante el año 2015 se han certificado los aeropuertos de Sevilla, Bilbao, San Sebastián (ya iniciados en 2014), Tenerife Sur, Menorca, Reus y Logroño; e iniciado los procesos de certificación de los aeropuertos de Pamplona, Santander, Vitoria y Gran Canaria.
- Continúan los trabajos de Conversión a la normativa europea de los Certificados de aeropuertos emitidos según el Real Decreto 862/2009 (Norma nacional).
- Publicación en el BOE el Real Decreto 1070/2015, promovido por AESA con el objetivo de unificar los criterios mínimos que deben cumplir todas las comunidades autónomas que hayan solicitado las competencias para gestionar aeródromos de uso restringido (aquellas infraestructuras, incluidos los helipuertos, en los que no se pueden realizar operaciones de transporte aéreo comercial de pasajeros, mercancías y correo, incluidos aerotaxi). Además, también se actualiza el régimen para las operaciones con ultraligeros.
- Verificación del helipuerto de Montmeló por AESA con fecha 7 de mayo de 2015, de acuerdo con las determinaciones del Real Decreto 862/2009, de 14 de mayo, por el que se aprueban las normas técnicas de diseño y operación de aeródromos de uso público y posteriormente, fue autorizado por la Generalitat de Catalunya, como helipuerto de uso público.

NAVEGACIÓN AÉREA:

- Aprobación del procedimiento de publicación de NOTAMs (Notice to Airmen; avisos de información aeronáutica) por parte de AESA ante hechos excepcionales que afecten a la circulación aérea general. Se realiza el seguimiento de los NOTAMs que son originados desde AESA, relativos principalmente al sobrevuelo de zonas en situación de conflicto bélico.
- Elaboración del Material Guía y actividades de estandarización en relación con la nueva normativa europea de Formación y Licencias de Controladores Aéreos (Reglamento 2015/340).
- Progreso en la implantación efectiva del SW FAB, bloque funcional de espacio aéreo formado por España y Portugal, bajo la presidencia de ANAC. Cooperación y coordinación de actividades entre las Autoridades Nacionales de Supervisión (NSAs) de ambos Estados
- Firma de un acuerdo de cooperación con Francia en el ámbito de la prestación de servicios transfronterizos de navegación aérea.
- AESA ha finalizado la revisión del cambio relativo a las aproximaciones tipo RNP APCH en la Pista 25 del Aeropuerto de Almería, el segundo de España en implantar este tipo de maniobras que suponen una evolución de la navegación de área, aumentando la capacidad del espacio aéreo y la seguridad operacional, y disminuyendo el ruido y las emisiones.
- Tras reuniones previas con la Autoridad Nacional de Supervisión Militar (ANSMIL), representantes de AESA y del Estado Mayor del Aire, se trabaja en la coordinación de supervisión conjunta de los aeródromos utilizados conjuntamente por una base aérea y un aeropuerto y de las bases aéreas abiertas al tráfico civil.

CALIDAD:

- Obtención del certificado ISO 9001 para algunos departamentos de AESA. Se espera su certificación completa para finales de 2017.
- Se han aprobado la Carta de Servicios de Licencias del Personal de Vuelo y la de Derechos de los Pasajeros.
- AESA se ha incorporado a la Asociación Española para la Calidad (AEC) y formará parte del Comité Aeroespacial, que tiene como misión ser un punto de encuentro y foro natural de intercambio de experiencias y debates sobre la calidad dentro del sector, así como facilitar la comunicación entre las distintas organizaciones del sector.

SECURITY (SEGURIDAD ANTE ACTOS DE INTERFERENCIA ILÍCITA):

- Aprobación del Programa Nacional de Seguridad de la Aviación Civil, nueva versión del día 1 de abril.
- Participación en el desarrollo del Plan Estratégico Sectorial del Subsector Aéreo con el Centro Nacional de Protección de Infraestructuras Críticas.
- Desde el 1 de marzo de 2015 son de aplicación a los pasajeros nuevas medidas de seguridad (inspección mejorada del equipaje de cabina y nuevos criterios para la inspección de suministros).
- Simulacro de Secuestro de Aeronave en los aeropuertos de Jerez y Gran Canaria, a iniciativa de AESA.

LICENCIAS DE PERSONAL AERONÁUTICO:

- El Consejo de Ministros, a propuesta del Ministerio de Fomento, aprobó el Real Decreto 123/2015, de 27 de febrero, por el que se regula la licencia y habilitaciones del piloto de ultraligero en función de los avances tecnológicos que ha experimentado el sector.
- Impartición de varios seminarios de refresco, estandarización y actualización para examinadores de vuelo de avión y de helicóptero, que deben revalidar su autorización de acuerdo con el nuevo Reglamento 1178/2011.

DRONES:

- En el marco de la campaña de concienciación sobre seguridad con drones, AESA ha elaborado un código de conducta sobre el uso recreativo o de ocio de los RPAS, informando a los ciudadanos de los riesgos del uso de drones y las precauciones para evitarlos, volando en espacios adecuados y respetando las medidas de seguridad.

DERECHOS DE LOS PASAJEROS:

- La Presidencia del Consejo, Letonia, ha retomado los trabajos llevados a cabo bajo Presidencia griega, en relación con la revisión del Reglamento 261/2004 sobre Derechos de los Pasajeros, a partir de lo cual se han celebrado varias reuniones del Grupo de Aviación del Consejo relativas a esta cuestión.
- Se ha elaborado el documento de buenas prácticas del servicio a pasajeros con movilidad reducida (PMR) y el cuestionario sobre las páginas web de las compañías aéreas y gestión de solicitudes del servicio de PMRs.
- Se ha llevado a cabo una campaña de difusión de la página web de AESA de información de derechos de los pasajeros mediante correos electrónicos enviados a 807 Oficinas Municipales de Información al Consumidor (OMICs).

SUPERVISIÓN COMERCIAL DEL TRANSPORTE AÉREO:

- Coordinación de actuaciones con el Ministerio de Sanidad, AENA y DGAC en la autorización de las operaciones provenientes y con destino de países africanos afectados por el virus del Ébola.
- Teniendo en cuenta lo establecido en el reglamento (CE)1318/2014, que modifica el Reglamento (CE)474/2006, por el que se establece la lista comunitaria de las compañías aéreas objeto de una prohibición de explotación en la Comunidad, se colabora con AENA para supervisar las compañías aéreas que operan servicios comerciales a España, que están recogidas en dicho Reglamento.
- Comunicación permanente con el Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación sobre la relación de países sobre los que el Estado español debe aplicar unos criterios políticos de especial control.

FORMACIÓN:

- Con fecha 3 de Febrero (BOE nº 38 de 13 de Febrero), AESA ha sido galardonada con el premio a la Calidad en la Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas del INAP (Instituto Nacional de Administración Pública), en su cuarta edición, correspondiente a 2014, por las mejoras realizadas en la Gestión de la Formación y de la Cualificación.

MEDICINA AERONÁUTICA:

- En cumplimiento con la normativa europea de febrero de 2015, se ha actualizado el protocolo para la realización de pruebas analíticas en los reconocimientos médicos aeronáuticos para la obtención de licencias y habilitaciones del personal de vuelo y controladores de tránsito aéreo. Se estandarizan así los parámetros que se solicitan en las pruebas analíticas y de detección de drogas para pilotos y controladores.

REGISTRO DE MATRÍCULAS:

- El 22 de mayo se aprobó el Real Decreto 384/2015, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de matriculación de aeronaves civiles, que incluye las aeronaves de estructura ligera y las privadas de uso mercantil, que hasta la fecha contaban con un régimen específico. Este Real Decreto sustituye el anterior régimen de matriculación.

SOSTENIBILIDAD:

- AESA ha firmado junto con el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDEA) y SENASA, el II Convenio Específico de Colaboración para el impulso de una iniciativa española de producción y consumo de bioqueroseno para la aviación, que tiene por objetivo lograr una mayor eficiencia energética en el sector del transporte aéreo.

La Agencia asume la gestión y la recaudación de los ingresos de derecho público que tenga afectados y, en particular, la gestión y la recaudación en periodo voluntario de la tasa por la prestación de servicios y realización de actividades en materia de navegación aérea, establecida por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y de orden social, de conformidad con lo establecido en el marco de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de tasas y precios públicos y demás disposiciones aplicables.

El Organismo está exento del Impuesto sobre Sociedades y ninguna de sus operaciones está sujeta al IVA.

Los órganos de gobierno de la Agencia son el Presidente y el Consejo Rector.

La Presidencia de la Agencia corresponde al Sr. Director General de Aviación Civil, y ostenta la representación del Consejo Rector, dirige y preside sus reuniones y ejerce las demás competencias que se recogen en el Estatuto, entre las cuales está la de remitir las cuentas anuales al Tribunal de Cuentas, por conducto de la Intervención General de la Administración del Estado, de acuerdo con la normativa presupuestaria.

El Consejo Rector es el órgano de gobierno colegiado de la Agencia. El Pleno del Consejo Rector estará integrado por el Presidente de la Agencia, que lo será también del Consejo, los Consejeros y el Secretario. El Director de la Agencia es miembro nato del Consejo Rector, los demás Consejeros serán nombrados y separados por el Ministro de Fomento. El Secretario forma parte del Consejo Rector y asistirá a sus sesiones con voz pero sin voto. Las funciones del Consejo Rector se recogen en el Estatuto de la AESA, siendo la más importante desde el punto de vista contable la aprobación de las cuentas anuales de la Agencia y del informe de gestión y la aplicación de los resultados, a propuesta del Director.

Asimismo existe una Comisión de Control cuyos miembros no deberán desempeñar responsabilidades de gestión en la Agencia. El Interventor Delegado en la Agencia podrá asistir a las reuniones de la Comisión de Control, con voz pero sin voto. Corresponde a la Comisión de Control informar al Consejo Rector sobre la ejecución del Contrato de gestión y, en general, sobre todos aquellos aspectos relativos a la gestión económico-financiera que deba conocer el propio Consejo.

En cuanto a la estructura administrativa de la Agencia, el Director es el órgano ejecutivo de la misma y el responsable de su dirección y gestión ordinaria y será nombrado por el Consejo Rector a propuesta del Presidente entre titulados superiores, atendiendo a criterios de competencia profesional y experiencia. Del mismo modo, será separado del cargo por el Consejo Rector a propuesta del Presidente. Entre las funciones del Director de la Agencia está la de formular las cuentas anuales de la Agencia y proponer su aprobación al Consejo Rector.

Los órganos operativos de la Agencia son los siguientes:

- a. La Dirección de Evaluación de la Seguridad y Auditoría Técnica Interna.
- b. La Dirección de Seguridad de Aeronaves, orgánicamente estructurada en ocho oficinas de seguridad en vuelo.
- c. La Dirección de Seguridad de Aeropuertos y Navegación aérea.
- d. La Dirección de Seguridad de la Aviación Civil y Protección al Usuario.

De acuerdo con lo previsto en el Estatuto, cada una de estas Direcciones ejerce las competencias que le son propias, en razón de sus especiales características técnicas.

Dependerá directamente del Director de la Agencia la Secretaría General, que da soporte a toda la organización en el desempeño de las funciones horizontales necesarias para su funcionamiento.

Los principales responsables de la entidad son:

Presidente: Don Raúl Medina Caballero.

Directora: Doña Isabel Maestre Moreno.

Directora de Seguridad de Aeronaves: Doña Marta Lestau Sáenz.

Director de Seguridad de Aeropuertos y Navegación aérea: Don David Nieto Sepúlveda.

Director de Seguridad de la Aviación Civil y Protección al Usuario: Don Ángel Soret Lafraya.

Director de Evaluación de la Seguridad y Auditoría Técnica Interna: Don Pablo Hernández-Coronado Quintero.

Secretario General: Don Eusebio Jiménez Arroyo.

El número de empleados en nómina a 31 de diciembre de 2015 es de 367 (130 mujeres y 237 hombres), distribuido en las siguientes categorías:

- Altos cargos: 1 (1 mujer).
- Funcionarios: 314 (114 mujeres y 200 hombres), distribuidos en:
 - GRUPO A1: 123 (37 mujeres y 86 hombres).
 - GRUPO A2: 115 (32 mujeres y 83 hombres).
 - GRUPO C1: 38 (21 mujeres y 17 hombres).
 - GRUPO C2: 38 (24 mujeres y 14 hombres).
- Funcionarios interinos: 28 (4 mujeres y 24 hombres), distribuidos en:
 - GRUPO A1: 28 (4 mujeres y 24 hombres).
- Laboral fijo: 24 (11 mujeres y 13 hombres), distribuidos en:
 - GRUPO 1: 2 (2 mujeres).
 - GRUPO 3: 16 (6 mujeres y 10 hombres).
 - GRUPO 4: 5 (3 mujeres y 2 hombres).
 - GRUPO 5: 1 (1 hombre).

El número medio de empleados durante el ejercicio al que se refieren las cuentas es de 375 (135,5 mujeres y 239,5 hombres), distribuido en las siguientes categorías:

- Altos cargos: 1 (1 mujer).
- Funcionarios: 322,5 (118 mujeres y 204,5 hombres), distribuidos en:
 - GRUPO A1: 124 (37 mujeres y 87 hombres).
 - GRUPO A2: 117,5 (33,5 mujeres y 84 hombres).
 - GRUPO C1: 41 (23,5 mujeres y 17,5 hombres).
 - GRUPO C2: 40 (24 mujeres y 16 hombres).
- Funcionarios interinos: 26 (4 mujeres y 22 hombres), distribuidos en:
 - GRUPO A1: 26 (4 mujeres y 22 hombres).
- Laboral fijo: 25,5 (12,5 mujeres y 13 hombres), distribuidos en:
 - GRUPO 1: 2 (2 mujeres).
 - GRUPO 3: 19 (8 mujeres y 11 hombres).
 - GRUPO 4: 4 (2,5 mujeres y 1,5 hombres).
 - GRUPO 5: 0,5 (0,5 hombres).

El modelo contable es centralizado, existiendo una única oficina contable en la que se registran la totalidad de las operaciones de la entidad, tanto las derivadas de la ejecución del gasto, como de la gestión de los ingresos.

No existen entidades dependientes o vinculadas a la AESA, asimismo, no existen entidades en las que participe.

En cuanto a la contabilidad de Costes, la Agencia utiliza la aplicación CANOA, “Sistema de Contabilidad Analítica Normalizada para Organizaciones Administrativas (Centros Gestores y Organismos de la Administración General del Estado)”. La información suministrada a CANOA procede de diferentes fuentes: Sorolla2 Inventario, Sorolla2, Nedaes.

Respecto a las posibles discrepancias existentes entre los importes de las distintas contabilidades, a saber, presupuestaria, analítica y financiera, destacar los distintos criterios de imputación seguidos en estos, y que determinan diferencias en los mismos.

CONTABILIDAD ANALÍTICA:

- Se incluye la Previsión social: El Coste de Previsión Social es una estimación del gasto que debería soportar la AESA en concepto de cotización Social a cargo del Empleador, de aquellos perceptores que no están acogidos al Régimen General de Seguridad Social, sino que forman parte del colectivo MUFACE.

Todos los costes introducidos en el modelo son de tipo coste externo, y corresponden con gastos imputados en el periodo en el que se esté realizando el estudio de costes, a excepción del Coste de Previsión Social, que es un coste calculado y por tanto no es un gasto.

- Se incluye la Amortización: Se toma como base la imputación de Centro de Coste, Elemento de Coste y Distribución, incluida previamente en Sorolla GDC Inventario. Siguiendo Instrucciones de la IGAE se establece como fecha de Inicio del Coste el 01/01/2015 para los bienes con alta anterior a 2015, y fecha de Inicio de la Vida Útil para los bienes dados de alta en 2015. Se imputa como coste “Directo a Centro/Pendiente Actividad” y en el caso del nuevo edificio como coste IP al ser más coherente.

- Partidas Presupuestarias 230 (dietas), 231 (locomoción) y 233 (formación interna del personal de AESA), están incluidas en el elemento de coste 01.07 “Indemnizaciones por Razón del Servicio” y por tanto se consideran parte de los costes de personal.

- Partida Presupuestaria 227.06 Estudios y trabajos técnicos, dependiendo de la naturaleza del estudio o trabajo en la contabilidad analítica podrá asignarse a diferentes elementos de coste (seguridad, limpieza, etc.). Los elementos de coste a los que se imputa serían 02.04 Trabajos Realizados por Otras Organizaciones, 03.04 Servicios de Profesionales Independientes. Por tanto se imputarían de la siguiente manera:

- Adquisición de bienes y servicios: Adquisición de bienes y servicios de naturaleza diversa relacionados con las actividades propias del organismo. Recoge el coste de mercaderías y demás bienes incluidos en los subgrupos 30, 31 y 32 del Plan General de Contabilidad Pública consumidos por los centros y/o las actividades que ha realizado el Organismo en el ejercicio económico. Comprende también los trabajos que formando parte del proceso de producción propia, se encarguen a otras empresas

- Servicios exteriores: Servicios de naturaleza diversa adquiridos por la entidad, no incluidos en adquisición de bienes corrientes y servicios o que no forman parte del precio de adquisición del inmovilizado o de las inversiones financieras temporales.

- Reintegros: Se incluyen los Reintegros de diferentes partidas presupuestarias, especialmente los de las comisiones de servicio, a descontar como un menor coste del comisionado y por tanto de su centro de coste correspondiente.

- Se incluye una extensa Periodificación de los justificantes de gasto de pago en firme y caja fija que al margen de ser pagados en 2016, corresponden a servicios de 2015. De esta manera se es fiel al principio del Devengo. Se incluyen una serie de facturas de SENASA con fecha posterior al corte de operaciones inicial, por importe de 790.541,37 €.

-Se incluyen, tras consulta a la Intervención y respuesta oficial de esta en fecha 07 de abril de 2016, los costes correspondientes a los Vuelos Exonerados y el Déficit de SENASA. Se incorporan en el Elemento de Coste “Transferencias a Otros Entes del Sector Público”. Los importes incluidos son los siguientes:

-Vuelos exonerados: 1.600.993,33 €.
-Déficit SENASA: 147.724,26 €.

A juicio de la Agencia se sigue manteniendo la disconformidad con incorporar este coste.

-Se corrigen algunas facturas por duplicidad, error en periodificación, y por Costes de Servicio AEAT no contemplados en CANOA.

-Se modifican los Ingresos determinados en la Supractividad “Otros Ingresos” (precios públicos), incluyéndose el reembolso de comisiones de servicio para la realización de servicios sujetos a precios públicos (ACC3).

LA CONTABILIDAD PRESUPUESTARIA:

-No incluye la previsión social.

-Incluye Reintegros.

-Incluye Periodificación.

-Las aplicaciones presupuestarias 230, 231 y 233 se imputan al capítulo 2 de presupuestos-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios (artículo 23, indemnizaciones por razón del servicio), y por tanto no se consideran gastos de personal.

VI.2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS.

Las cuentas anuales de la AESA correspondientes al ejercicio 2015 reflejan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial, y de la ejecución del presupuesto de la entidad contable, y se han preparado a partir de los registros contables de la entidad, se expresan en euros, y se presentan de acuerdo con el contenido establecido en el artículo 128 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria y en la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado (Orden EHA/2045/2011, de 14 de julio) y con los principios contables públicos establecidos en la Ley General Presupuestaria y en el Plan General de Contabilidad Pública (aprobado por Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril).

No existen requisitos de la información, principios contables públicos o criterios contables no aplicados por interferir el objetivo de la imagen fiel, ni incidencia de éstos en las cuentas anuales.

Se ha aplicado, de acuerdo con la Ley General Presupuestaria y el Plan General de Contabilidad Pública, el marco conceptual de la contabilidad pública en cuanto a principios y criterios contables para el registro y valoración de elementos patrimoniales, al objeto de lograr la imagen fiel.

VI.3. NORMAS DE RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN.

En cuanto al inmovilizado material, el criterio de valoración aplicable es el del precio de adquisición. Las cuotas de amortización del inmovilizado material se determinan por el método lineal. Se toma como vida útil el período máximo establecido en la Resolución de 14 de diciembre de 1999, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se regulan determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicio.

En cuanto a bienes de la Agencia, el artículo 41 de su Estatuto recoge que “pertenecen al patrimonio de la Agencia para el cumplimiento de sus funciones:

- a) Los bienes muebles actualmente adscritos a los servicios de la Dirección General de Aviación Civil que se integren en la Agencia.
- b) La totalidad de los bienes actualmente adscritos a las oficinas de seguridad en vuelo.
- c) Las aeronaves que sean propiedad de la Dirección General de Aviación Civil”.

De acuerdo con lo anterior, la AESA ha recibido los siguientes elementos del inmovilizado material:

- El 17 de junio de 2009: Varios vehículos, activándose por un valor neto de 108.068,41 euros y una amortización acumulada de 79.483,92 euros, por lo que el valor por el que se da de alta en contabilidad la cuenta 228, "Elementos de transporte" es por 187.552,33 euros.

- El 19 de octubre de 2009: Varios elementos de mobiliario, los cuales no pudieron darse de alta en la contabilidad de la Agencia por falta de información económica.

- El 26 de noviembre de 2010 se comunicó el cambio de titularidad de determinadas aeronaves a favor de la AESA como propietaria por aplicación directa del artículo 41.c) del Estatuto de la Agencia.

- El 8 de marzo de 2011 se recibieron equipos para procesos de información (cuenta 217000) por un valor de 2.014.958,43 euros, con una amortización acumulada de 1.221.775,41 euros, por lo que el valor neto contable recibido asciende a 793.183,02 euros. De acuerdo con lo establecido en el punto 6.4 de la primera parte del nuevo Plan General de Contabilidad Pública (Marco conceptual de la contabilidad pública), se debería haber utilizado el valor razonable de esos bienes, es decir, "el importe por el que puede ser adquirido un activo entre partes interesadas y debidamente informadas, que realizan una transacción en condiciones de independencia mutua". No obstante, el nuevo Plan permite que "cuando proceda la valoración por el valor razonable, los elementos que no puedan valorarse de manera fiable, con referencia a un valor de mercado o mediante los modelos y técnicas de valoración antes señalados, se valorarán, según proceda, por su precio de adquisición, coste de producción o coste amortizado, haciendo mención en la memoria de este hecho y de las circunstancias que lo motivan", por lo que esta Agencia ha utilizado, excepcionalmente, el precio de adquisición, al no contar con el valor razonable de los elementos.

- Con fecha 31 de diciembre de 2012 se ha procedido a dar de alta en contabilidad las aeronaves propiedad de la Agencia por aplicación directa del artículo 41.c) del Real Decreto 184/2008, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Estatuto de la AESA, por un importe de 210.817,00 euros, de acuerdo con la valoración realizada en el informe de valoración económica de las aeronaves de AESA por la compañía "Servicios y Estudios para la Navegación Aérea y la Seguridad Aeronáutica, S.A. (SENASA)".

- Con fechas 9 de abril y 21 de mayo de 2013 se recibieron equipos para procesos de información (cuenta 217000) por valor de 25.229,03 y 832,91 euros, respectivamente.

- Con fecha 21 de marzo de 2014 se ha formalizado el Acta de mutación demanial entre el Ministerio de Fomento y AESA del inmueble situado en término municipal de Madrid, Paseo de la Castellana, número 112, lo cual se ha reflejado en la contabilidad de la Agencia, dando de alta la cuenta 210000, "Terrenos y bienes naturales", por un importe de 13.413.227,37 €, y la 211000, "Construcciones", por un importe de 9.566.375,91 €, según los datos proporcionados por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a través del programa "Central de Información del inventario general de bienes y derechos de la Administración General del Estado y OO.AA." (CIBI).

- En 2015 se ha solicitado la valoración del inmueble mencionado en el párrafo anterior a la Dirección General de Tributos de la Comunidad de Madrid para su correcta contabilización por su valor razonable referido al ejercicio 2014, resultando un incremento en la cuenta 210000, "Terrenos y bienes naturales", por un importe de 6.492.856,33 €, y en la 211000, "Construcciones", por un importe de 257.276,39 €, quedando la valoración del inmueble en 29.729.736,00 € (19.906.083,70 € en la cuenta 210000 y 9.823.652,30 € en la 211000).

- Asimismo, con fecha de Resolución de la Directora (P.D. Resol. Consejo Rector AESA de 24/03/09 – BOE nº 83 de 06-04-2009) de 20 de julio de 2015 se han dado de baja por obsolescencia 92 elementos del inmovilizado material (impresoras y escáneres que no son compatibles con el sistema operativo de AESA) y 37 elementos por avería, resultando innecesarios para el cumplimiento de las atribuciones de esta Agencia.

- Y con fecha de Resolución de la Directora (P.D. Resol. Consejo Rector AESA de 24/03/09 – BOE nº 83 de 06-04-2009) de 30 de diciembre de 2015 se han dado de baja 2.709 bienes de mobiliario, 10 faxes y 6 fotocopiadoras que quedaron en julio de 2011 en la antigua sede de AESA en el Paseo de la Castellana, 67, a disposición de la Oficialía Mayor de Fomento, para su readscripción al Inventario de los Servicios Centrales del Ministerio. Intentada la desadscripción en varias ocasiones sin que el Ministerio firme la misma, se procedió a la citada Resolución final de baja de dichos bienes, ya que no se utilizan para el cumplimiento de los fines que motivaron la adscripción.

Asimismo, desde el ejercicio 2012, la AESA dispone de un inventario completo de sus bienes, incorporando tanto los bienes ubicados en servicios centrales (ya figuraban en 2011) como los que se encuentran en las Oficinas de Seguridad en Vuelo; se han incorporado tanto los elementos de transporte como las aeronaves propiedad de AESA; y se han conciliado los datos obtenidos de la realización del inventario físico con los datos contables; y se ha establecido un flujo de información al Servicio de Contabilidad para proceder a dar de baja contable los bienes que ya no figuren en el inventario físico. Asimismo, se ha implantado el módulo de inventario de SOROLLA-2 (Sistema de apoyo a la gestión económico-presupuestaria de los centros gestores y las entidades públicas administrativas) para una correcta gestión de los bienes de la Agencia.

El criterio de valoración aplicable al inmovilizado intangible es el del precio de adquisición. Su amortización se realiza determinando las cuotas de acuerdo con el método lineal. Se toma como vida útil el período máximo establecido en la Resolución, de 14 de diciembre de 1999, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se regulan determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicio. Asimismo, en cuanto al inmovilizado inmaterial también se dispone de un inventario completo desde 2012, incorporando tanto los bienes ubicados en servicios centrales (ya figuraban en 2011) como los que se encuentran en las Oficinas de Seguridad en Vuelo; y se han conciliado los datos obtenidos de la realización del inventario físico con los datos contables; y se ha establecido un flujo de información al Servicio de Contabilidad para proceder a dar de baja contable los bienes que ya no figuren en el inventario físico.

En el ejercicio 2014 se comenzó a realizar el cálculo de las amortizaciones, tanto del inmovilizado material como del intangible, a través del módulo de inventario de SOROLLA2.

La AESA no tiene inversiones inmobiliarias, arrendamientos financieros ni otras operaciones de naturaleza similar, no ha realizado permutas durante 2015, no tiene pasivos financieros, ni coberturas contables, no tiene existencias, ni activos construidos o adquiridos para otras entidades. Los activos financieros de que dispone AESA son créditos a corto plazo al personal, por los anticipos reintegrables sobre nómina, los cuales no devengan ningún tipo de interés, por lo que su valoración inicial se ha realizado por su valor nominal.

Asimismo, a 31 de diciembre de 2015 no existen cuentas a pagar o a cobrar en moneda distinta del euro.

Los ingresos y gastos se imputan a la cuenta del resultado económico patrimonial siguiendo el criterio de devengo, es decir, en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan y con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Respecto a los ingresos por la tasa de ruta, a partir de 2013, y a propuesta de la Intervención Delegada en AESA, visto el informe de la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) de fecha 11 de noviembre de 2013, AESA, por aplicación del principio de no compensación de ingresos y gastos, no descuenta del importe contabilizado en la cuenta de "ingresos por tasas" (cuenta 740) los vuelos exonerados y el déficit de SENASA. De acuerdo con dicho informe de la IGAE, AESA, a propuesta de la Intervención Delegada, formuló una consulta a la Dirección General de Presupuestos el 21 de marzo de 2014, la cual en su contestación de 3 de abril de dicho año indicó que el tratamiento presupuestario de los ingresos no era correcto y que debía procederse a incluir en el presupuesto de AESA una partida con el ingreso íntegro correspondiente a los servicios prestados y otra con el importe correspondiente a los descuentos practicados.

Así, en las Cuentas Anuales de 2015 se ha tenido en cuenta el criterio manifestado por la Dirección General de Presupuestos y se han registrado los ingresos y gastos, tanto en contabilidad financiera como en la presupuestaria, por su importe íntegro. Para ello, se han contabilizado los importes

correspondientes a los vuelos exonerados en la aplicación presupuestaria 441, “ENAIRE. Financiación de vuelos exonerados”, y en la 440, “SENASA. Financiación déficit por acuerdo económico” el citado déficit, reflejando en contabilidad un saldo en la cuenta 651, “Subvenciones” de 1.748.717,59 €.

Respecto a las multas y sanciones, y como consecuencia de las observaciones formuladas en ejercicios anteriores por la Intervención Delegada, en el ejercicio 2015 se ha procedido a un estudio exhaustivo por parte del servicio de contabilidad y de control de ingresos de las sanciones pendientes de cobro a 31 de diciembre, tanto del ejercicio 2015 como de años anteriores, verificando en el programa informático utilizado por el Área Jurídica, “Expedientes sancionadores”, todos los cobros realizados tanto en la cuenta corriente de AESA correspondiente a sanciones, como los cobros realizados en vía ejecutiva, a través de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT), y estudiando, junto con el Área Jurídica, y corrigiendo las diferencias encontradas tanto en el programa “Expedientes sancionadores” como en el sistema contable SIC’3, “Sistema de información contable de Organismos autónomos y entidades públicas administrativas adheridas”. Asimismo, se ha comprobado que las sanciones canceladas por la AEAT por anulación de recaudación o por insolvencia no figuran entre las pendientes de cobro a 31-12-2015.

En cuanto a las provisiones y contingencias, se han dotado:

- Una corrección por deterioro de valor de créditos por las sanciones pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2015 de más de un año de antigüedad, por un importe de 2.003.915,98 €.

- Una provisión a corto plazo para devolución de ingresos por sanciones, por el importe estimado que se tendrán que devolver en 2016. El método de estimación ha sido el de calcular los porcentajes de devolución sobre la recaudación obtenida en los ejercicios 2009, 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014 y aplicar dicho porcentaje sobre la recaudación de 2015, habiendo resultado un importe de 1.248.897,99 €.

- Una provisión a corto plazo para devolución de ingresos por tasas, por el importe estimado que se tendrán que devolver en 2016. El método de estimación ha sido el de calcular los porcentajes de devolución sobre la recaudación obtenida en los 2009, 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014 aplicar dicho porcentaje sobre la recaudación de 2015, habiendo resultado un importe de 45.933,63 €.

En cuanto a los litigios que AESA tiene pendientes de resolución, hay tres que podrían ser a favor de los demandantes, pero cuya cuantía es indeterminada, por lo que se informa de ello en esta memoria, se trata de los siguientes pasivos contingentes:

- Procedimiento abreviado 46/2016. Recurrente: Orange España, SAU. Impugnación de la denegación de autorización de instalación por vulneración de servidumbres aeronáuticas del aeropuerto de Sabadell. Valoración: probabilidad de éxito: media (aún no se ha celebrado el acto de la vista y es posible que se esgriman nuevos argumentos en vista). Cuantía: indeterminada.

- Procedimiento ordinario 100/2014. Recurrente: Yasmina Sánchez Bastida. Impugnación de la denegación de la expedición de certificado médico aeronáutico para licencia de controlador aéreo. Valoración: probabilidad de éxito: media (en fase probatoria; se practicará pericial judicial a la que se había opuesto la Abogacía del Estado). Cuantía: indeterminada.

- Procedimiento ordinario 38/2015. Recurrente: APA Aviones, Piezas y Accesorios. Impugnación de la revocación de la autorización de organización de mantenimiento. Valoración: probabilidad de éxito: media. Cuantía: indeterminada.

Por otra parte, existe una reclamación de responsabilidad patrimonial en la que es poco probable que condenen a AESA, pero sí es posible: En este caso, la sentencia de la jurisdicción contencioso-administrativa estimaba el recurso presentado por Anfraplant, S.L. contra la desestimación presunta del recurso de alzada, que a su vez recurría una resolución de 30 de mayo de 2008, de la Subdirección General de Sistemas de Navegación Aérea y Aeroportuarios del Ministerio de Fomento, anulando el procedimiento con retroacción de actuaciones al momento en que debieron dictarse los informes aeronáuticos preceptivos, debiendo dictarse la resolución motivada en derecho. En ningún momento se dice en la sentencia que la empresa tuviera derecho a sus pretensiones, ni que la Administración estuviera obligada a acceder a sus peticiones, sino que debía motivar sus resoluciones. En ejecución de sentencia, se resolvió autorizando la servidumbre dado que las circunstancias habían cambiado desde 2007, año en que se solicitó la autorización.

Las transferencias, tanto corrientes como de capital, ya sean recibidas como entregadas, se imputan a la cuenta de resultado económico patrimonial del ejercicio en el que se reconocen los derechos y obligaciones que de ellas se derivan.

La Agencia Estatal de Seguridad Aérea no ha realizado durante 2015 ninguna de las actividades conjuntas que menciona el Plan General de Contabilidad Pública, ni tiene activos en estado de venta.

De acuerdo con la norma de valoración de las Cuentas Anuales número 4 (regla 1), recogida en la tercera parte del PGCP, se ha procedido a adaptar los importes del ejercicio (N-1) en varias rúbricas del Balance y del Estado de Ingresos y Gastos reconocidos, con el fin de que sean comparables con las cifras del ejercicio actual. La necesidad de realizar esta adaptación se ha producido como consecuencia de la subsanación de errores que se ponen de manifiesto en la línea "B. AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES" del Estado total de cambios en el patrimonio neto. Los ajustes que se han llevado a cabo son los siguientes:

- BALANCE - ACTIVO:

• A) Activo no corriente:

- I. Inmovilizado intangible: 5. Otro inmovilizado intangible: Se reduce el saldo en 1.066,56 €, que corresponde al siguiente ajuste:

- Disminución de 1.066,56 € debido a la reclasificación de inmovilizado inmaterial a gasto de factura periodificada en 2014 (FRA-1501/002 – Expdte. 248/M14).

• B) Activo corriente:

- III. Deudores y otras cuentas a cobrar:

- 1. Deudores por operaciones de gestión: Se reduce el saldo en 143.571,02 €, que corresponden a los siguientes ajustes:

- Disminución de 181.000 € debido a sanciones anuladas años 2014 y anteriores.
- Disminución de 421.400 € debido a sanciones resueltas por recurso contencioso-administrativo o declaradas en concurso de acreedores años 2014 y anteriores.
- Incremento de 458.828,98 € debido a la rectificación del saldo entrante de derechos pendientes de cobro de sanciones impuestas en el ejercicio 2014 o anteriores pendientes de cobro.

- 2. Otras cuentas a cobrar: Se incrementa el saldo en 99.697,33 €, que corresponden a los siguientes ajustes:
 - Incremento de 302,20 € debido a los ajustes por periodificación de la tasa de seguridad aérea: Diferencia entre cobros 2014 periodificados y reales.
 - Incremento de 99.395,21 € debido al ajuste de la tasa de ruta para hacerla coincidir con el ingreso devengado en 2015 (liquidación 2014).
 - Disminución de 0,08 € debido al ajuste por redondeo de la tasa de ruta para hacerla coincidir con el ingreso devengado en 2015 (liquidación 2015).
- BALANCE - PASIVO:
 - C) Pasivo corriente:
 - IV. Acreedores por operaciones de gestión: 2. Otras cuentas a pagar: Se reduce el saldo en 86.375,65 €, debido a:
 - Incremento de 36.548,98 € debido a facturas pagadas en el ejercicio 2015 con fecha de gasto de 2014.
 - Disminución de 25.765,45 € debido al ajuste de la cuenta 120 por acreedores pendientes de aplicar a presupuesto 2014.
 - Incremento de 1.884,04 € debido a la anulación periodificación automática SIC 2015 (facturas con período de facturación 2014, fecha de gasto 2015 y contabilizadas y pagadas en 2016).
 - Disminución de 99.043,22 € debido al ajuste de la tasa de ruta para hacerla coincidir con el gasto devengado en 2015 (liquidación 2014).

Con todo esto se produce un incremento en el punto del Balance A) PATRIMONIO NETO: II. Patrimonio generado: 2. Resultado del ejercicio (n-1) de 41.435,40 €, que se traslada a los siguientes estados:

- B: Cuenta del resultado económico patrimonial en “(+/-) Ajustes en la cuenta del resultado del ejercicio anterior”.
- C.1. Estado de cambios en el patrimonio neto. Estado total de cambios en el patrimonio neto en “B. AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES”

Todo ello da lugar a un resultado del ejercicio anterior ajustado de 14.523.536,20 €, que se traslada al estado C.2. Estado de cambios en el patrimonio neto. Estado de ingresos y gastos reconocidos en “I. Resultado económico patrimonial”.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 108.2 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria y el artículo 19.3 de la Orden ECC/1/2014, de 2 de enero, que otorga a la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera autorización para la colocación de los saldos que en el Banco de España mantienen los Organismos Autónomos, las Agencias Estatales u otros Entes Públicos en cuentas tesoreras remuneradas, se ha reflejado en la contabilidad de AESA la tesorería que se encuentra cedida temporalmente para su rentabilización por un importe de 58.455.510,11 €.

VI. Resumen de la Memoria.
VI.4 Inmovilizado Material.
EJERCICIO 2015

17401 - AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA

(euros)

DESCRIPCIÓN/Nº DE CUENTAS	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTO	SALIDAS	DISMINUCION	CORRECCIONES	AMORTIZACIONES	SALDO FINAL
1. Terrenos								
210 (2810) (2910) (2990)	13.413.227,37	6.492.856,33	0,00		0,00		0,00	19.906.083,70
2. Construcciones								
211 (2811) (2911) (2991)	9.479.554,92	257.276,39	0,00		0,00		115.835,32	9.620.995,99
3. Infraestructuras								
212 (2812) (2912) (2992)	0,00		0,00		0,00		0,00	
4. Bienes del patrimonio histórico								
213 (2813) (2913) (2993)	0,00		0,00		0,00		0,00	
5. Otro inmovilizado material								
214,215,216,217,218,219, (2814) (2815) (2816) (2817) (2818) (2819) (2914) (2915) (2916) (2917) (2918) (2919) (2999)	3.652.945,80	1.753.557,91	0,00	871.517,00	0,00		378.273,59	4.156.713,12
6. Inmovilizaciones en curso y anticipos								
2300,2310,232,233,234,235,237,2390	0,00		0,00		0,00		0,00	
TOTAL	26.545.728,09	8.503.690,63	0,00	871.517,00	0,00		494.108,91	33.683.792,81

Se informará sobre lo que se indica en el punto 6 de la memoria.

El criterio de valoración aplicable es el del precio de adquisición. Las cuotas de amortización del inmovilizado material se determinan por el método lineal. Se toma como vida útil el periodo máximo establecido en la Resolución de 14 de diciembre de 1999, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se regulan determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicio.

En cuanto a bienes de la Agencia, el artículo 41 de su Estatuto recoge que "pertenecen al patrimonio de la Agencia para el cumplimiento de sus funciones:

- a) Los bienes muebles actualmente adscritos a los servicios de la Dirección General de Aviación Civil que se integren en la Agencia.
- b) La totalidad de los bienes actualmente adscritos a las oficinas de seguridad en vuelo.
- c) Las aeronaves que sean propiedad de la Dirección General de Aviación Civil".

De acuerdo con lo anterior, la AESA ha recibido los siguientes elementos del inmovilizado material:

VI. Resumen de la Memoria.

VI.4 Inmovilizado Material.

EJERCICIO 2015

17401 - AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA

(euros)

- El 17 de junio de 2009: Varios vehículos, activándose por un valor neto de 108.068,41 euros y una amortización acumulada de 79.483,92 euros, por lo que el valor por el que se da de alta en contabilidad la cuenta 228, "Elementos de transporte" es por 187.552,33 euros.
 - El 19 de octubre de 2009: Varios elementos de mobiliario, los cuales no pudieron darse de alta en la contabilidad de la Agencia por falta de información económica.
 - El 26 de noviembre de 2010 se comunicó el cambio de titularidad de determinadas aeronaves a favor de la AESA como propietaria por aplicación directa del artículo 41.c) del Estatuto de la Agencia.
 - El 8 de marzo de 2011 se recibieron equipos para procesos de información (cuenta 217000) por un valor de 2.014.958,43 euros, con una amortización acumulada de 1.221.775,41 euros, por lo que el valor neto contable recibido asciende a 793.183,02 euros. De acuerdo con lo establecido en el punto 6.4 de la primera parte del nuevo Plan General de Contabilidad Pública (Marco conceptual de la contabilidad pública), se debería haber utilizado el valor razonable de esos bienes, es decir, "el importe por el que puede ser adquirido un activo entre partes interesadas, que realizan una transacción en condiciones de independencia mutua". No obstante, el nuevo Plan permite que "cuando proceda la valoración por el valor razonable, los elementos que no puedan valorarse de manera fiable, con referencia a un valor de mercado o mediante los modelos y técnicas de valoración antes señalados, se valorarán, según proceda, por su precio de adquisición, coste de producción o coste amortizado, haciendo mención en la memoria de este hecho y de las circunstancias que lo motivan", por lo que esta Agencia ha utilizado, excepcionalmente, el precio de adquisición, al no contar con el valor razonable de los elementos.
 - Con fecha 31 de diciembre de 2012 se ha procedido a dar de alta en contabilidad las aeronaves propiedad de la Agencia por aplicación directa del artículo 41.c) del Real Decreto 184/2008, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Estatuto de la AESA, por un importe de 210.817,00 euros, de acuerdo con la valoración económica de las aeronaves de AESA por la compañía "Servicios y Estudios para la Navegación Aérea y la Seguridad Aeronáutica, S.A. (SENASA)".
 - Con fechas 9 de abril y 21 de mayo de 2013 se recibieron equipos para procesos de información (cuenta 217000) por valor de 25.229,03 y 832,91 euros, respectivamente.
 - Con fecha 21 de marzo de 2014 se ha formalizado el Acta de mutación demanial entre el Ministerio de Fomento y AESA del inmueble situado en término municipal de Madrid, Paseo de la Castellana, número 112, lo cual se ha reflejado en la contabilidad de la Agencia, dando de alta la cuenta 210000, "Terrenos y bienes naturales", por un importe de 13.413.227,37 €, y la 211000, "Construcciones", por un importe de 9.566.375,91 €, según los datos proporcionados por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a través del programa "Central de información del inventario general de bienes y derechos de la Administración General del Estado y O.O.A.A." (CIB).
 - En 2015 se ha solicitado la valoración del inmueble mencionado en el párrafo anterior a la Dirección General de Tributos de la Comunidad de Madrid para su correcta contabilización por su valor razonable referido al ejercicio 2014, resultando un incremento en la cuenta 210000, "Terrenos y bienes naturales", por un importe de 6.492.856,33 €, y en la 211000, "Construcciones", por un importe de 257.276,39 €, quedando la valoración del inmueble en 29.729.736,00 € (19.906.083,70 € en la cuenta 210000 y 9.823.652,30 € en la 211000).
 - Asimismo, con fecha de Resolución de la Directora (P.D. Resol. Consejo Rector AESA de 24/03/09 – BOE nº 83 de 06-04-2009) de 20 de julio de 2015 se han dado de baja por obsolescencia 92 elementos del inmovilizado material (impresoras y escáneres que no son compatibles con el sistema operativo de AESA) y 37 elementos por avería, resultando innecesarios para el cumplimiento de las atribuciones de esta Agencia.
 - Y con fecha de Resolución de la Directora (P.D. Resol. Consejo Rector AESA de 24/03/09 – BOE nº 83 de 06-04-2009) de 30 de diciembre de 2015 se han dado de baja 2.709 bienes de mobiliario, 10 faxes y 6 fotocopadoras que quedaron en julio de 2011 en la antigua sede de AESA en el Paseo de la Castellana, 67, a disposición de la Oficialía Mayor de Fomento, para su readscripción al Inventario de los Servicios Centrales del Ministerio. Intentada la desadscripción en varias ocasiones sin que el Ministerio firme la misma, se procedió a la citada Resolución final de baja de dichos bienes, ya que no se utilizan para el cumplimiento de los fines que motivaron la adscripción.
- Asimismo, desde el ejercicio 2012, la AESA dispone de un inventario completo de sus bienes, incorporando tanto los bienes ubicados en servicios centrales (ya figuraban en 2011) como los que se encuentran en las Oficinas de Seguridad en Vuelo; se han incorporado tanto los elementos de transporte como los aeronaves propiedad de AESA; y se han concluido los datos obtenidos de la realización del inventario físico con los datos contables; y se ha establecido un flujo de información al Servicio de Contabilidad para proceder a dar de baja contable los bienes que ya no figuren en el inventario físico. Asimismo, se ha implantado el módulo de inventario de SOROLLA-2 (Sistema de apoyo a la gestión económico-presupuestaria de los centros gestores y las entidades públicas administrativas) para una correcta gestión de los bienes de la Agencia.

En el ejercicio 2014 se ha comenzado a realizar el cálculo de las amortizaciones del inmovilizado material a través del módulo de inventario de SOROLLA-2.

VI.5 Activos financieros. Estado resumen de la conciliación.

EJERCICIO 2015

17401 - AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA

(euros)

CLASES CATEGORIAS	ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO						ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO						TOTAL	
	INVERSIONES EN PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE LA DEUDA		OTRAS INVERSIONES		INVERSIONES EN PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE LA DEUDA		OTRAS INVERSIONES		EJ.N	EJ.N-1
	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1
CRÉDITOS Y PARTIDAS A COBRAR	0,00		0,00		0,00	125,90	0,00		0,00		58.464,113,36	16.905,18	58.464,113,36	17.031,08
INVERSIONES MANTENIDAS HASTA EL VENCIMIENTO	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	
ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIO EN RESULTADOS	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	
INVERSIONES EN ENTIDADES DEL GRUPO, MULTIGRUPO Y ASOCIADAS	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	
ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	
TOTAL	0,00		0,00		0,00	125,90	0,00		0,00		58.464,113,36	16.905,18	58.464,113,36	17.031,08

VI.6 Pasivos financieros. Situación y movimientos de las deudas. Resumen de Situación de las deudas

EJERCICIO 2015

17401 - AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA

(euros)

CLASES	LARGO PLAZO						CORTO PLAZO						TOTAL	
	OBLIGACIONES Y BONOS		DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO		OTRAS DEUDAS		OBLIGACIONES Y BONOS		DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO		OTRAS DEUDAS		EJ.N	EJ.N-1
	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1
DEUDAS A COSTE AMORTIZADO	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		2.809,50		2.809,50	
DEUDAS A VALOR RAZONABLE	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	
TOTAL	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		2.809,50		2.809,50	

VI.7 Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos

EJERCICIO 2015

17401 - AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA

(euros)

F.14.1. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones recibidas

Se informará sobre:
Importe y características de las transferencias y subvenciones recibidas, cuyo importe sea significativo, así como sobre el cumplimiento o incumplimiento de las condiciones impuestas para la percepción y disfrute de las subvenciones y el criterio de imputación a resultados.

En relación al gasto de telecomunicaciones derivado del contrato centralizado financiado con cargo al Presupuesto del Estado, y dado que el órgano gestor del mismo en el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas ha comunicado que no cuenta con la información desglosada que permita realizar la distribución del gasto total entre las distintas entidades afectadas, por lo que no puede comunicar a AESA el gasto que le corresponde, y al no disponer de una estimación fiable del importe del gasto correspondiente a AESA, no se pueden realizar los asientos directos necesarios para llevar como cuenta de cargo el gasto, y como cuenta de abono la subvención recibida de la AGE por la financiación de tales gastos con cargo a su presupuesto.

F.14.2.1. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Subvenciones corrientes

NORMATIVA	FINALIDAD	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO	REINTEGRO	CAUSA DE REINTEGROS
Acuerdo Multilateral 1981-NA aérea y Acuerdo en materia económica 1995	SENASA. Financiación déficit por acuerdo económico	147.724,26	0,00	
Acuerdo Multilateral 1981-NA aérea y Acuerdo en materia económica 1995	ENAIRES. Financiación de vuelos exonerados	1.600.993,33	0,00	
TOTAL		1.748.717,59	0,00	

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

"Sin Información"

F.14.2.2. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Subvenciones de capital

NORMATIVA	FINALIDAD	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO	REINTEGRO	CAUSA DE REINTEGROS
Ley 16/1985, 25-6 (art.68), RD 111/1986, 10-1 (art.58.3.b), IV Acuerdo M. Fomento-Educación, 15-10-13	Abono 1,5% Cultural	108.576,62	0,00	
TOTAL		108.576,62	0,00	

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

"Sin Información"

F.14.2.3. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Transferencias corrientes

NORMATIVA	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO
Contrato Centralizado Servicios Consolidados de Telecomunicaciones de la Admón del Estado (Fase 1)	37.875,00
Cuota Asociación Española de la Calidad (AEC)	990,00
TOTAL	38.865,00

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

VI.7 Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos

EJERCICIO 2015

17401 - AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA

(euros)

"Sin Información"

F.14.2.4. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Transferencias de capital

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

"Sin Información"

F.14.3. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Otros ingresos y gastos

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

"Sin Información"

VI.8 Provisiones y Contingencias
EJERCICIO 2015

17401 - AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA

(euros)

F.15.1.a) Provisiones y contingencias: Análisis del movimiento de cada partida del Balance

DESCRIPCIÓN/Nº DE CUENTAS	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
A largo plazo	0,00	0,00	0,00	0,00
14				
A corto plazo	934.362,12	360.469,50	0,00	1.294.831,62
58				

F.15.1 Provisiones y contingencias: apartados b),c),d) y e)

b) Aumento durante el ejercicio, en los saldos actualizados al tipo de descuento por causa del tiempo, así como el efecto que haya podido tener cualquier cambio en el tipo de descuento.

c) Naturaleza de la obligación asumida, así como el calendario previsto para hacer frente a la obligación.

d) Estimaciones y procedimientos de cálculo aplicados para la valoración de los correspondientes importes y las incertidumbres que pudieran aparecer en dichas estimaciones. Se justificarán, en su caso, los ajustes que haya procedido realizar.

e) Importes de cualquier derecho de reembolso, señalando las cantidades que, en su caso, se hayan reconocido en el balance por esos derechos.

"Sin Información"

F.15.2. Provisiones y contingencias: apartado 2

A menos que sea remota la salida de recursos, para cada tipo de pasivo contingente, salvo los relativos a avales y otras garantías concedidas, se indicará:

- Una breve descripción de su naturaleza.
- Evolución previsible, así como los factores de los que depende.
- En el caso excepcional en que una provisión no se haya podido registrar en el balance debido a que no puede ser valorada de forma fiable, adicionalmente, se explicarán los motivos por los que no se puede hacer dicha valoración.

"Sin Información"

F.15.3. Provisiones y contingencias: apartado 3

Para cada tipo de activo contingente se indicará:

- Una breve descripción de su naturaleza.
- Evolución previsible, así como los factores de los que depende.

"Sin Información"

VI.9. Información presupuestaria
EJERCICIO 2015

17401 - AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA

(euros)

a.1 Compromisos de gasto con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores

Partida presupuestaria	Descripción	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO				EJERCICIOS SUCESIVOS
		EJERCICIO N+1	EJERCICIO N+2	EJERCICIO N+3	EJERCICIO N+4	
17 455M 16200	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	71.990,00	0,00	0,00	0,00	0,00
17 455M 16209	Otros	27.840,21	0,00	0,00	0,00	0,00
17 455M 202	ARRENDAMIENTOS EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	3.753.760,84	0,00	0,00	0,00	0,00
17 455M 206	ARRENDAMIENTOS EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	60.591,02	33.131,15	33.131,15	30.370,23	0,00
17 455M 213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	4.421,34	0,00	0,00	0,00	0,00
17 455M 215	MOBILIARIO Y ENSERES	21.727,75	0,00	0,00	0,00	0,00
17 455M 216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE LA INFORMACIÓN	3.452,36	0,00	0,00	0,00	0,00
17 455M 219	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	6.955,17	0,00	0,00	0,00	0,00
17 455M 22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	16.710,69	0,00	0,00	0,00	0,00
17 455M 22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	315.965,10	264.773,88	198.580,40	0,00	0,00
17 455M 22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	69.575,00	0,00	0,00	0,00	0,00
17 455M 22103	COMBUSTIBLE	22.862,50	987,81	0,00	0,00	0,00
17 455M 22109	LABORES FÁBRICA NACIONAL MONEDA Y TIMBRE	39.078,16	0,00	0,00	0,00	0,00
17 455M 22200	TELEFÓNICAS	37.082,68	0,00	0,00	0,00	0,00
17 455M 22201	POSTALES	19.078,76	0,00	0,00	0,00	0,00
17 455M 22299	OTRAS	6.534,00	0,00	0,00	0,00	0,00
17 455M 224	PRIMAS DE SEGUROS	1.868,48	0,00	0,00	0,00	0,00
17 455M 22603	JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	88.402,71	0,00	0,00	0,00	0,00
17 455M 22700	LIMPIEZA Y ASEO	38.494,95	0,00	0,00	0,00	0,00

VI.9. Información presupuestaria
EJERCICIO 2015

17401 - AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA

(euros)

Partida presupuestaria	Descripción	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO				
		EJERCICIO N+1	EJERCICIO N+2	EJERCICIO N+3	EJERCICIO N+4	EJERCICIOS SUCESIVOS
17 455M 22701	SEGURIDAD	84.977,62	0,00	0,00	0,00	0,00
17 455M 22703	POSTALES	18.830,22	0,00	0,00	0,00	0,00
17 455M 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	8.913.455,84	602.264,61	21.965,03	10.625,00	0,00
17 455M 22799	OTROS	70.147,94	0,00	0,00	0,00	0,00
17 455M 620	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	22.789,14	0,00	0,00	0,00	0,00
17 455M 630	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SE	567,86	0,00	0,00	0,00	0,00
17 455M 640	Gastos en inversiones de carácter inmaterial	261.258,80	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL		13.978.419,04	901.157,45	253.676,58	40.995,23	0,00

a.2 Compromisos de gasto de carácter pluriannual que no se hayan podido imputar al presupuesto corriente

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE	Nº DE OPERACIONES
TOTAL	0,00	0,00

b) Estado del remanente de tesorería

EJERCICIO 2015

17401 - AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA

(euros)

Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	EJERCICIO N		EJERCICIO N-1	
57, 556	1.(+) Fondos líquidos		1.052.687,55		24.792.776,79
430	2.(+) Derechos pendientes de cobro		66.938.574,69		22.859.428,46
431	- (+) del Presupuesto corriente	6.479.091,13		5.953.434,37	
246, 247, 260, 265, 440, 442, 449, 456, 470, 471, 472, 537, 538, 550, 565, 566, 5821	- (+) de Presupuestos cerrados	2.003.915,98		16.905.989,35	
435, 436	- (+) de operaciones no presupuestarias	58.455.567,58		4,74	
	- (+) de operaciones comerciales	0,00			
400	3.(-) Obligaciones pendientes de pago		371.331,93		1.291.717,90
401	- (+) del Presupuesto corriente	0,00		731.569,20	
167, 168, 180, 185, 410, 412, 419, 453, 456, 475, 476, 477, 517, 518, 550, 560, 561	- (+) de Presupuestos cerrados	0,00			
405, 406	- (+) de operaciones no presupuestarias	371.331,93		560.148,70	
	- (+) de operaciones comerciales	0,00			
554, 559	4.(+) Partidas pendientes de aplicación		-212.124,03		2.176,56
555, 5581, 5585	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	223.476,05		7.293,44	
	- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	11.352,02		9.470,00	
295, 298, 490, 595, 598	I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		67.407.806,28		46.362.663,91
	II. Exceso de financiación afectada		0,00		
	III. Saldos de dudoso cobro		2.003.915,98		3.255.379,19
	IV. Remanente de tesorería no afectado = (I - II - III)		65.403.890,30		43.107.284,72

c) Balance de resultados e informe de gestión

EJERCICIO 2015

17401 - AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA

(euros)

A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

PROGRAMAS DE GASTOS		OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN						ABSOLUTAS	%
455M	Regulación y supervisión de la aviación civil	Mejorar los niveles de seguridad del sector aéreo		% de implantación anual del Plan de Actuaciones de Seguridad (PASO), asociado al Programa Estatal de Seguridad Operacional (PESO)	75,00	75,00	0,00	0,00
455M	Regulación y supervisión de la aviación civil	Mejorar los niveles de seguridad del sector aéreo		Nº de jornadas informativas dirigidas a las compañías españolas de transporte aéreo comercial sobre el desarrollo y las últimas novedades de los programas de inspección en rampa (SAFA, para aeronaves extranjeras y SANA, para aeronaves nacionales)	0,00	0,00	0,00	0,00
455M	Regulación y supervisión de la aviación civil	Mejorar los niveles de seguridad del sector aéreo		Número de notificaciones año (n) / número de notificaciones medio de los tres últimos años en el sector TAC, para incrementar la cultura de notificaciones entre los agentes del sector del transporte aéreo comercial, que sea mayor que	1,00	0,98	-0,02	-2,00
455M	Regulación y supervisión de la aviación civil	Mejorar los niveles de seguridad del sector aéreo		Grado de cumplimiento del plan de inspección a operadores de transporte aéreo comercial (% inspecciones realizadas vs. inspecciones planificadas)	90,00	694,00	604,00	671,11

c) Balance de resultados e informe de gestión

EJERCICIO 2015

17401 - AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA

(euros)

PROGRAMAS DE GASTOS		OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN						ABSOLUTAS	%
455M	Regulación y supervisión de la aviación civil	Mejorar los niveles de seguridad del sector aéreo		Número de notificaciones año (n) / número de notificaciones medio de los tres últimos años en el sector TTTAA, para incrementar la cultura de notificaciones entre los agentes del sector de trabajos aéreos, que sea mayor que	1,00	0,98	-0,02	-2,00
455M	Regulación y supervisión de la aviación civil	Mejorar los niveles de seguridad del sector aéreo		Grado de cumplimiento del plan inspector de vigilancia aérea (% inspecciones realizadas vs. inspecciones planificadas)	90,00	195,00	105,00	116,67
455M	Regulación y supervisión de la aviación civil	Mejorar los niveles de seguridad del sector aéreo		Grado cumplim. plan inspector supervisión: certificac. aeropuertos y verificac. aeródromos, incluye conversión certificados ya emitidos conforme al Regl. Europeo y modificados certificados por cambios mayores (% inspecciones realizadas vs. planificadas)	90,00	234,00	144,00	160,00
455M	Regulación y supervisión de la aviación civil	Mejorar los niveles de seguridad del sector aéreo		Grado de cumplimiento del plan inspector de control normativo: vigilancia continuada de infraestructura, procedimientos, servicios y servidumbres aeronáuticas de aeropuertos (% inspecciones realizadas vs. inspecciones planificadas)	90,00	105,00	15,00	16,67

c) Balance de resultados e informe de gestión

EJERCICIO 2015

17401 - AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA

(euros)

PROGRAMAS DE GASTOS		OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN						ABSOLUTAS	%
455M	Regulación y supervisión de la aviación civil	Mejorar los niveles de seguridad del sector aéreo		% de cumplim. previsiones de supervisión de la implantación de nuevas medidas de seguridad (filtros de seguridad) e inspección de nuevas infraestructuras para verificar el cumplimiento de la normativa en security previamente a su entrada en servicio	90,00	75,00	-15,00	-16,67
455M	Regulación y supervisión de la aviación civil	Mejorar los niveles de seguridad del sector aéreo		Grado de cumplimiento del plan inspector de vigilancia continuada de aeródromos de uso restringido, inspección de control normativo (% inspecciones realizadas vs. inspecciones planificadas)	90,00	225,00	135,00	150,00
455M	Regulación y supervisión de la aviación civil	Mejorar los niveles de seguridad del sector aéreo		Elaboración técnica del texto del Real Decreto de aeródromos restringidos, y posteriores modificaciones y aclaraciones para su posterior aprobación, fecha de finalización del texto antes de noviembre de 2015	1,00	1,00	0,00	0,00

c) Balance de resultados e informe de gestión

EJERCICIO 2015

17401 - AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA

(euros)

PROGRAMAS DE GASTOS	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
							ABSOLUTAS	%
455M	Regulación y supervisión de la aviación civil	Mejorar los niveles de seguridad del sector aéreo		Grado cumplim. plan Inspector Seguridad de Navegación Aérea: planificación, organización, ejecución, control y seguimiento de las inspecciones de supervisión de proveedores de servicio y de Control Normativo (% inspecciones realizadas vs. planificadas)	90,00	119,00	29,00	32,22
455M	Regulación y supervisión de la aviación civil	Mejorar los niveles de seguridad del sector aéreo		Desarrollo e implantación de una metodología de análisis de riesgos para su aplicación en la priorización de recursos de AESA para la supervisión del sector (ámbito trabajos aéreos), fecha de finalización de la implantación antes de diciembre de 2015	1,00	1,00	0,00	0,00
455M	Regulación y supervisión de la aviación civil	Mejorar los niveles de seguridad del sector aéreo		Desarrollo e implantación de una metodología de análisis de riesgos para su aplicación en la priorización de recursos de AESA para la supervisión del sector (ámbito navegación aérea), fecha de finalización de la implantación antes de diciembre de 2016	1,00	1,00	0,00	0,00

c) Balance de resultados e informe de gestión

EJERCICIO 2015

17401 - AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA

(euros)

PROGRAMAS DE GASTOS		OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN						ABSOLUTAS	%
455M	Regulación y supervisión de la aviación civil	Mejorar los niveles de seguridad del sector aéreo		Desarrollo e implantación de una metodología de análisis de riesgos para su aplicación en la priorización de recursos de AESA para la supervisión del sector (ámbito aeropuertos), fecha de finalización de la implantación antes de diciembre de 2016	1,00	1,00	0,00	0,00
455M	Regulación y supervisión de la aviación civil	Mejorar la calidad de los servicios y la protección de los derechos de los pasajeros		Implantar una nueva metodología para la concesión de licencias; fecha de finalización de la implantación junio de 2015	1,00	0,00	-1,00	-100,00
455M	Regulación y supervisión de la aviación civil	Mejorar la calidad de los servicios y la protección de los derechos de los pasajeros		Actuaciones inspectoras sobre el cumplimiento de los derechos de los pasajeros (% realizado vs lo previsto)	90,00	101,00	11,00	12,22
455M	Regulación y supervisión de la aviación civil	Mejorar la calidad de los servicios y la protección de los derechos de los pasajeros		Medir el cumplimiento por parte de las Compañías aéreas de sus obligaciones vs los Reglamentos de los derechos de los pasajeros; grado de cumplimiento de las reclamaciones atendidas por número de movimiento de pasajeros (en millones de pasajeros)	90,00	53,30	-36,70	-40,78

c) Balance de resultados e informe de gestión

EJERCICIO 2015

17401 - AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA

(euros)

PROGRAMAS DE GASTOS		ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN					OBJETIVO	ABSOLUTAS
455M	Regulación y supervisión de la aviación civil	Mejorar la calidad de los servicios y la protección de los derechos de los pasajeros	Auditar los planes de asistencia de las compañías aéreas para comprobar el cumplimiento del RD de Planes de asistencias de las compañías aérea auditadas	100,00	42,60	-57,40	-57,40
455M	Regulación y supervisión de la aviación civil	Mejorar la calidad de los servicios y la protección de los derechos de los pasajeros	Demora ATM en ruta por vuelo (Reglamento 691/2010-Anexo 1- Sección 2- Apartado3); monitorización del Plan Nacional de Evaluación de Rendimientos (PNER). Unidad de medida: minutos	0,48	0,33	-0,15	-31,25
455M	Regulación y supervisión de la aviación civil	Mejorar la calidad de los servicios y la protección de los derechos de los pasajeros	Incrementar el número de las cartas de servicio publicadas; número de nuevos servicios incorporados cada año más dos servicios	1,00	1,00	0,00	0,00
455M	Regulación y supervisión de la aviación civil	Potenciar la competitividad del sector aéreo español	Desarrollo y adecuac. aplicac. SOTA que mejore tiempos de respuesta a peticiones de las cias aéreas, así como incremento de capacidades que ayude a profundizar supervisión de los operadores aéreos de terceros países (TCOs); fecha finalizac octubre 2015	1,00	0,00	-1,00	-100,00

c) Balance de resultados e informe de gestión

EJERCICIO 2015

17401 - AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA

(euros)

PROGRAMAS DE GASTOS		OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN						ABSOLUTAS	%
455M	Regulación y supervisión de la aviación civil	Polenciar la competitividad del sector aéreo español		Fomentar la acreditación de agentes acreditados (RAs) y expedidores conocidos (KCs) y ACC3, y agilizar su tramitación; % incremento de RAs, KCs y ACC3 acreditados respecto al año anterior	7,00	12,40	5,40	77,14
455M	Regulación y supervisión de la aviación civil	Polenciar la competitividad del sector aéreo español		Participación en la organización JARUS (Joint Authorities for Rulemaking on Unmanned Systems) de autoridades aeronáuticas para el desarrollo de normativa armonizada para los UAV / RPA y sus grupos de trabajo al efecto; % de asistencia	100,00	100,00	0,00	0,00
455M	Regulación y supervisión de la aviación civil	Polenciar la competitividad del sector aéreo español		Reducir los trámites de matriculación de aeronaves; tiempo medio de tramitación; Variación año n vs n-1 en % (reducción)	10,00	10,00	0,00	0,00
455M	Regulación y supervisión de la aviación civil	Mejorar la eficiencia del sistema aeroportuario y de navegación aérea, así como la racionalización de inversiones		Nº de actuaciones inspectoras a compañías por incumplimiento de Slots	5,00	5,00	0,00	0,00
455M	Regulación y supervisión de la aviación civil	Equilibrar el crecimiento del sector con la sostenibilidad medioambiental		% implantación del Plan de Acción de Reducción de Emisiones de España	15,00	15,00	0,00	0,00

c) Balance de resultados e informe de gestión

EJERCICIO 2015

17401 - AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA

(euros)

PROGRAMAS DE GASTOS		OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESMIACIONES	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN						ABSOLUTAS	%
455M	Regulación y supervisión de la aviación civil	Equilibrar el crecimiento del sector con la sostenibilidad medioambiental		Realización de pruebas piloto en colaboración con el programa ITAKA de la Comisión Europea que evalúa la implementación de la cadena de valor en la totalidad de la cadena de producción, transporte y consumo; número de ensayos	3,00	2,00	-1,00	-33,33
455M	Regulación y supervisión de la aviación civil	Equilibrar el crecimiento del sector con la sostenibilidad medioambiental		Contribuir a la reducción anual de ruido de la flota de aviones operando en aeropuertos españoles (margen de certificación); % de reducción medio en decibelios por operación (por EPNdb - Estimated perceived Noise levels)	7,00	2,20	-4,80	-68,57
455M	Regulación y supervisión de la aviación civil	Equilibrar el crecimiento del sector con la sostenibilidad medioambiental		Colaborar a la reducción anual de consumo de combustible; % reducción de consumo específico de combustible por pasajero y kilómetro. (litro de combustible/TKT (Toneladas Km transportado))	1,20	1,90	0,70	58,33
455M	Regulación y supervisión de la aviación civil	Reforzar la innovación y el liderazgo internacional de España en materia aeronáutica		Participación en grupos y foros en organismos aeronáuticos internacionales; número	141,00	116,00	-25,00	-17,73

c) Balance de resultados e informe de gestión

EJERCICIO 2015

17401 - AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA

(euros)

PROGRAMAS DE GASTOS		ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN					ABSOLUTAS	%
455M	Regulación y supervisión de la aviación civil	Reforzar la innovación y el liderazgo internacional de España en materia aeronáutica	Gestión y coordinación del Grupo PBN entre AESA y ENVAIRE para la implantación técnica de la PBN (Navegación Basada en Performances); número	3,00	2,00	-1,00	-33,33
455M	Regulación y supervisión de la aviación civil	Reordenar y modernizar el sector público aeronáutico en los ámbitos administrativo y empresarial dependientes del Ministerio de Fomento	Autofinanciación. Optimizar la gestión de ingresos y gastos de AESA; derechos reconocidos/gastos comprometidos mayor que	1,00	1,16	0,16	16,00
455M	Regulación y supervisión de la aviación civil	Reordenar y modernizar el sector público aeronáutico en los ámbitos administrativo y empresarial dependientes del Ministerio de Fomento	Certificación ISO 9001 en toda la Agencia al final del ciclo, incluyendo cada año distintas actividades de la Agencia; % servicios implantados vs programados	50,00	41,00	-9,00	-18,00

B) COSTE DE LOS OBJETIVOS REALIZADOS

PROGRAMAS DE GASTOS		OBJETIVO	ACTIVIDADES	COSTE PREVISTO	COSTE REALIZADO	DESVIACIONES	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN					ABSOLUTAS	%
				0,00	0,00	0,00	0,00

VI.10 Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios

EJERCICIO 2015

17401 - AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA

(euros)

		Indicadores financieros y patrimoniales	
a) LIQUIDEZ INMEDIATA:	25,71	Fondos líquidos	1.052.687,55
		Pasivo corriente	4.095.183,63
b) LIQUIDEZ A CORTO PLAZO	1.748,63	Fondos líquidos + Derechos pendientes de cobro	1.052.687,55 + 70.556.873,36
		Pasivo corriente	4.095.183,63
c) LIQUIDEZ GENERAL	1.748,63	Activo Corriente	71.609.560,91
		Pasivo corriente	4.095.183,63
d) ENDEUDAMIENTO	3,74	Pasivo corriente + Pasivo no corriente	4.095.183,63 + 0,00
		Pasivo corriente + Pasivo no corriente + Patrimonio neto	4.095.183,63 + 0,00 + 105.329.577,39
e) RELACIÓN DE ENDEUDAMIENTO	0,00	Pasivo corriente	4.095.183,63
		Pasivo no corriente	0,00

VI.10 Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios

EJERCICIO 2015

17401 - AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA

(euros)

f) CASH-FLOW	11,29	:	Pasivo corriente + Pasivo no corriente	4.095.183,63	+	0,00
			Flujos netos de gestión	36.283.502,82		

g) RATIOS DE LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

1) Estructura de los ingresos

INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (IGOR)			
ING.TRIB / IGOR	TRANFS / IGOR	VN y PS / IGOR	Resto IGOR / IGOR
93,47	0,00	0,01	6,51

2) Estructura de los gastos

GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (GGOR)			
G. PERS. / GGOR	TRANFS / GGOR	APROV / GGOR	Resto GGOR / GGOR
25,88	3,52	0,00	70,60

3) Cobertura de los gastos corrientes

73,08	:	Gastos de gestión ordinaria	53.809.336,65
		Ingresos de gestión ordinaria	73.626.008,87

VI.10 Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios

EJERCICIO 2015

17401 - AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA

(euros)

Indicadores presupuestarios		
a) Del presupuesto de gastos corrientes:		
1) EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	69,56	51.531.201,51
		Obligaciones reconocidas netas
		Créditos totales
2) REALIZACIÓN DE PAGOS	100,00	51.531.201,51
		Pagos realizados
		Obligaciones reconocidas netas
3) ESFUERZO INVERSOR	3,81	1.961.863,68
		Obligaciones reconocidas netas (Capítulo 6 + 7)
		Total obligaciones reconocidas netas
4) PERIODO MEDIO DE PAGO	0,00	0,00
		Obligaciones pendientes de pago x 365
		Obligaciones reconocidas netas
b) Del presupuesto de ingresos corriente:		
1) EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	99,54	73.743.901,27
		Derechos reconocidos netos
		Previsiones definitivas
2) REALIZACIÓN DE COBROS	91,21	67.264.810,14
		Recaudación neta
		Derechos reconocidos netos

VI.10 Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios

EJERCICIO 2015

17401 - AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA		(euros)
3) PERIODO MEDIO DE COBRO	32,07	Derechos pendientes de cobro x 365 2.364.868.262,45
c) De presupuestos cerrados:		
1) REALIZACIÓN DE PAGOS	100,00	Derechos reconocidos netos Pagos 73.743.901,27 731.569,20
2) REALIZACIÓN DE COBROS	85,09	Saldo inicial de obligaciones (+/- modificaciones y anulaciones) Cobros Saldo inicial de derechos (+/- modificaciones y anulaciones) 19.687.950,35 23.137.252,70

VI.11. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE.

No existe ninguna circunstancia ni información sobre hechos acaecidos con posterioridad al cierre cuyo conocimiento sea útil para los destinatarios de la información contable pública.

17401 - AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA

Los siguientes modelos de la Cuenta no tienen contenido:

E.III, F.6, F.9.1.b), F.9.1.c), F.9.1.d), F.9.2, F.9.3.a), F.9.3.b), F.9.4, F.10.2, F.10.3, F.14.2.4, F.14.3, F.15.1.b), c), d) y e), F.15.2, F.15.3, F.19.1.a), F.19.1.b), F.19.2, F.19.3, F.19.4, F.20.3.b), F.22, F.23.3.2, F.23.4.1, F.23.4.2, F.26.3.

AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA (AESA)

Informe de auditoría de las cuentas anuales Ejercicio 2015

Intervención Delegada en AESA

Índice

- I. INTRODUCCIÓN
- II. OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO: RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES
- III. RESULTADOS DEL TRABAJO. FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN: FAVORABLE CON SALVEDADES
- IV. OPINIÓN
- V. INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

I. Introducción

La Intervención General de la Administración del Estado, a través de la Intervención Delegada en la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA), en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley General Presupuestaria ha auditado las cuentas anuales de 2015 que comprenden, el balance de situación a 31 de diciembre de 2015, la cuenta de resultado económico-patrimonial, el estado de liquidación del presupuesto, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

La Directora de la Agencia es responsable de la formulación de las cuentas anuales de la entidad y proponer al Consejo Rector su aprobación, de acuerdo con el marco de información financiera que se detalla en la nota F de la memoria adjunta y en particular de acuerdo con los principios y criterios contables, asimismo, es responsable del control interno que considere necesario para permitir que la preparación de las citadas cuentas anuales estén libres de incorrección material.

Las cuentas anuales a las que se refiere el presente informe fueron formuladas por la Agencia el 22 de julio de 2016 y fueron puestas a disposición de esta Intervención Delegada el mismo día.

La información relativa a las cuentas anuales queda contenida en el fichero 17401_2015_F_160720_124748_Cuenta.zip cuyo resumen electrónico es 6F9F50DCC8C441FF663C4A9207A0E5AC45D1023460D01BA81AC0F747B6537199.

II. Objetivo y alcance del trabajo: Responsabilidad de los auditores

Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre si las cuentas anuales adjuntas expresan la imagen fiel, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público. Dichas normas exigen que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable, aunque no absoluta, de que las cuentas anuales están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia adecuada y suficiente sobre los importes y la información recogida en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta

el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del gestor de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de los criterios contables y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el gestor, así como la evaluación de la presentación global de las cuentas anuales.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría favorable con salvedades.

III. Resultados del trabajo. Fundamento de la opinión: Favorable con salvedades

Desde el año 2011, en aplicación de la norma de reconocimiento y valoración 16ª "Ingresos sin contraprestación", apartado 4, del Plan General de Contabilidad Pública, aprobado por Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, la Agencia reconoce los derechos de cobro derivados de las sanciones reguladas en la Ley 21/2003, de 7 de julio, de Seguridad Aérea en el ejercicio en que se dicta el acto de imposición de la sanción¹ o en el momento del cobro, si éste es anterior.

El seguimiento individualizado de las sanciones impuestas por AESA se realiza por la unidad coordinadora de asesoría jurídica dependiente de la Secretaría General con la ayuda de una aplicación informática específica, por lo que la contabilización de las mismas en el Sistema de Información Contable (SIC'3) se realiza de forma agregada mediante resúmenes contables.

En relación con las mencionadas sanciones, debe indicarse que en 2014 la Agencia rectificó el saldo inicial de las pendientes de cobro en -4.475.685,92 € puesto que, a pesar de las comprobaciones y ajustes realizados en el ejercicio anterior, dicho saldo no se correspondía con las sanciones que realmente se encontraban pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2014. Al mismo tiempo, en el curso de los trabajos de auditoría de aquel año, la Intervención Delegada comunicó a AESA los errores detectados (ver cuadro), procediendo ésta a rectificar los derechos pendientes de cobro en las cuentas aprobadas correspondientes al ejercicio 2014.

Presupuesto de ingresos	Derechos pendientes de cobro 31-12-2014 inicialmente contabilizados	Derechos pendientes de cobro en cuentas formuladas a 4 de agosto de 2015	Errores detectados por la Intervención Delegada en la auditoría de cuentas de 2014
Ejercicio corriente	1.875.672,76	1.932.490,92	56.818,16
Ejercicios cerrados	1.542.742,44	3.255.379,19	1.712.636,75
Total	3.418.415,20	5.187.870,11	1.769.454,91

Al cierre del ejercicio 2015, la Agencia ha rectificado, de nuevo, el saldo inicial de las sanciones pendientes de cobro en +458.828,98 €. Así mismo, AESA ha contabilizado las sanciones cobradas en 2015 y las pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2015. Esta información ha sido comprobada por la Intervención Delegada en el curso de los trabajos de la auditoría de cuentas. A raíz de las comprobaciones realizadas, la Intervención Delegada comunicó a AESA que, al menos, se han producido los siguientes errores:

- 7 sanciones por importe de 152.720 € debían haberse contabilizado por encontrarse pendientes de cobro a 31-12-2015.

¹ De conformidad con la normativa de AESA, los actos de su Directora son ejecutivos desde el momento en que se dictan.

- 4 sanciones por un total de 5.900 € no se tenían que haber contabilizado como pendientes de cobro a 31-12-2015.

- 8 sanciones figuran como pendientes de cobro a fin de dicho ejercicio por un importe incorrecto (17.748,52 € más de lo que correspondería).

Al mismo tiempo, se observaron errores en el saldo inicial de las sanciones pendientes de cobro (saldo a 1-1-2015), que se encontraba sobrevalorado en 214.827,28 €.

Estos errores se han comunicado a AESA, procediendo ésta a su corrección en las cuentas anuales a las que se refiere el presente informe.

Por tanto, en este ejercicio se han observado errores, al igual que en años anteriores. En consecuencia, ante la imposibilidad de verificar todas las operaciones y la existencia de riesgo de que se produzcan errores significativos que afecten a la imagen fiel de las cuentas anuales, no es posible emitir opinión sobre los derechos pendientes de cobro por multas y sanciones que, a 31 de diciembre de 2015, ascendían a 3.678.613,76 €. Estos derechos pendientes de cobro se encuadran dentro de la partida del Balance denominada "Deudores por operaciones de gestión". Así mismo, dichos derechos quedan reflejados en el Estado EII "Estado de liquidación del presupuesto de ingresos" y en el Estado F.23.2.2.a) de la Memoria denominado "Presupuestos cerrados. Ingresos. Derechos pendientes de cobro totales".

En los informes de auditoría de cuentas de los años 2011, 2012, 2013 y 2014 tampoco fue posible emitir opinión sobre los derechos pendientes de cobro por multas y sanciones por el mismo motivo.

IV. Opinión

En nuestra opinión, excepto por los hechos descritos en el apartado III "Resultados del Trabajo: Fundamento de la opinión favorable con salvedades", las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea a 31 de diciembre de 2015, así como de sus resultados, de sus flujos de efectivo y del estado de liquidación del presupuesto correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en el mismo.

V. Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

La entidad auditada presenta, en las notas 23.7, 24, 25 y 26 de la memoria adjunta, información referida al balance de resultados e informe de gestión, a los indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios, al coste de las actividades y a los indicadores de gestión de acuerdo con lo previsto en la Orden EHA 1037/2010, de 13 de abril por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública, con la Orden EHA/2045/2011, de 14 de julio, por la que se aprueba la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado y la Resolución de 28 de julio de 2011, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se regulan los criterios para la elaboración de la información sobre los costes de actividades e indicadores de gestión, correspondiente al ejercicio 2015.

Nuestro trabajo se ha limitado a verificar que los datos contables contenidos en las citadas notas y la distribución de costes de actividades, de acuerdo con su normativa reguladora, resulta razonablemente coherente con la información financiera contable auditada.

Como exige el apartado trigésimo séptimo de la Resolución de 28 de julio de 2011, de la Intervención General de la Administración del Estado, la Agencia Estatal de Seguridad Aérea hace constar en la Memoria las causas por las que la información incluida en el estado F.25.1 "Información sobre Coste de Actividades. RESUMEN GENERAL DE COSTES DE LA ENTIDAD" no coincide con información similar de otros estados incluidos en las cuentas anuales.

El presente informe de auditoría ha sido firmado electrónicamente a través de la aplicación Registro Digital de Cuentas Públicas (RED.coa) de la Intervención General de la Administración del Estado por el Interventor Delegado de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, en Madrid, a 26 de julio de 2016.